



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 53

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 52

celebrada el viernes, 27 de diciembre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados acerca del suplicatorio formulado en relación con el Diputado don José Luis Centella Gómez (número de expediente 240/000002) 2618
- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados (número de registro 012146) 2618

Enmiendas del Senado:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (número de expediente 121/000015) . 2619
- Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (número de expediente 121/000017) 2632
- Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias (número de expediente 121/000018) 2632

SUMARIO

	Página
Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados	2618
	Página
Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados acerca del suplicatorio formulado en relación con el Diputado don José Luis Centella Gómez	2618
	Página
Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de señores Diputados	2618
<i>Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana, con carácter secreto, para debatir sobre los dos dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que son aprobados.</i>	
<i>Se reanuda la sesión con carácter público.</i>	
	Página
Enmiendas del Senado	2619
	Página
Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997	2619
<i>En relación con las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 intervienen los señores Borrell Fontelles, del Grupo Parlamentario Socialista; Saura Laporta, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Zabalía Lezamiz, Grupo Parlamentario Vasco (PNV); Mauricio Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Vázquez Vázquez y la señora Lasagabaster Olazábal, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor López-Amor García, del Grupo Parlamentario Popular.</i>	
	Página
Proyecto de ley de medidas fiscales administrativas y del orden social	2632
	Página
Proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas y de medias fiscales complementarias ...	2632
<i>En relación con las enmiendas del Senado a los dos proyectos de ley intervienen los señores Eguigaray Uce-</i>	

lay, del Grupo Parlamentario Socialista; **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Homs i Ferret** y **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Mauricio Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular.

*Para una cuestión de orden y al amparo del artículo 72 del Reglamento interviene el señor **Saavedra Acevedo**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, que son aprobadas.

A continuación se procede a las votaciones del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que son aprobadas, con excepción de la enmienda de adición a la disposición transitoria duodécima, que es rechazada.

Asimismo se procede a las votaciones del proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas y de medidas fiscales complementarias, que son aprobadas.

El señor Presidente requiere a los señores Diputados la delegación en los servicios de la Cámara de la numeración de los artículos, lo que se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

—————

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana, con carácter secreto.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS:

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS ACERCA DEL SUPPLICATORIO FORMULADO EN RELACIÓN CON EL DIPUTADO DON JOSÉ LUIS CENTELLA GÓMEZ (Número de expediente 240/000002)**

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SEÑORES DIPUTADOS (NUMREG 012146)**

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1997 (Número de expediente 121/000015)

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Enmiendas del Senado a los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas y de medidas fiscales complementarias. El debate se va a agrupar en dos bloques. El primero se referirá exclusivamente al proyecto de ley de Presupuestos Generales para 1997 y el segundo agrupará a los otros dos proyectos de ley. Comienza, por tanto, el primer debate, en relación al proyecto de ley de presupuestos para 1997.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, cuando dentro de poco hayamos votado las enmiendas del Senado, se habrá acabado el proceso de debate de los presupuestos de 1997, que ha consumido muchas horas de trabajo de Diputados, Senadores y del personal de la Cámara. Quiero, antes que nada, agradecerles a todos ustedes, a los letrados, a los taquígrafos, especialmente a ustedes, a todo el personal técnico y administrativo, su tiempo y su trabajo. Este agradecimiento se hace especialmente necesario este año porque la tramitación apresurada y simultánea de cinco leyes de gran importancia ha generado situaciones difíciles, cercanas a veces al esperpento, en las que la chapuza y el desprecio del Reglamento han sido a veces la única solución a su desconcierto, señores del PP, y otras veces han añadido ustedes a la falsedad el escarnio.

Es una pena que todo el trabajo desarrollado haya servido para bien poco. Al final, señorías, el presupuesto sale de la Cámara en peores condiciones de las que entró: con más déficit y mayor necesidad de endeudamiento, con el sistema tributario más desarticulado como consecuencia de los regalos fiscales que han prodigado ustedes a unos y a otros, con menor margen de maniobra para cumplir de forma sostenible con los requisitos de la convergencia monetaria, con las previsiones de ingresos cada día más lejanas de la realidad, con mayores dudas sobre el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, con mayor confusión sobre el sistema de financiación autonómica y con zo-

nas de oscuridad en temas tan relevantes como el cupo vasco —si estuviera aquí el señor Rato quizá nos podría explicar por fin cuál es el importe del cupo vasco— o la financiación de las empresas públicas o la cuantía de los recursos procedentes de privatizaciones y su aplicación a proyectos concretos. Señorías, el presupuesto sale también de las Cámaras envuelto en el eco, que preocupa legítimamente a muchos españoles, del impúdico recuento de dividendos que ha hecho el señor Pujol de las consecuencias de su pacto o de las baladronadas del señor Arzalluz, que hoy podríamos denominar, en el lenguaje de moda, exuberancias irracionales, o de las declaraciones de todos los ministros del señor Aznar, ninguno de los cuales se digna estar hoy aquí, enumerando todos los gastos que van a hacer de más con los ingresos que van a obtener de más, sin que ni unos ni otros aparezcan en el presupuesto.

Señorías, el año que ahora acaba es el primer año de la democracia en el que un Gobierno no ha querido o no ha sabido presentar un proyecto de presupuestos. Todos los años, todos los Gobiernos, con mayoría absoluta o sin ella, cualquiera que haya sido el momento en que se celebraron las elecciones, con presupuesto prorrogado o sin él, han presentado un presupuesto, y el Gobierno del señor Aznar es el primer Gobierno democrático que incumple esta obligación. En su lugar ha preferido gobernar a través de decretos-leyes, con medidas fiscales que han vaciado la capacidad recaudatoria de la Hacienda pública, en un momento crítico para los equilibrios presupuestarios, manipulando los criterios de imputación temporal de ingresos y gastos, fabricándose un cómodo colchón presupuestario gracias al cual han trasladado al pasado obligaciones del presente. Pero aun así, señorías, creemos que los equilibrios son imposibles de conseguir. Las cifras de recaudación hasta noviembre indican que para que se cumplan los ingresos de 1996 tendrían que recaudarse en el mes de diciembre 1,8 billones de pesetas, casi medio billón más que en diciembre del año pasado, lo cual es absolutamente imposible y, por tanto, podemos ya estimar que los ingresos de 1996 estarán 350.000 millones de pesetas por debajo de sus previsiones. Además, han trasladado ustedes casi medio billón de pesetas de gastos a 1995 amparándose en el presunto agujero, y gracias a ambos factores van a conseguir, mal que bien, un déficit comparable al que persiguen para 1997. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Pero díganos, si en 1997 no tendrán ya ustedes la excusa del agujero para echar atrás la moviola del presupuesto y centrifugar hacia el pasado las obligaciones del presente y los ingresos siguen flotando por debajo de las previsiones, ¿cómo van a conseguir cumplir el objetivo de déficit? ¿Cómo podemos esperar que los ingresos por retenciones del trabajo crezcan un 9 por ciento si han mantenido la congelación de los trabajadores públicos y el resto de la masa salarial va a crecer un 6?

¿Cómo podemos esperar que la retención sobre rendimientos del capital disminuya sólo un 2 por ciento con los tipos de interés a la baja, si los capitales están emigrando hacia fondos de inversión y han disminuido ya más de medio billón de pesetas los saldos vivos de depósitos a plazos, cuando todos los años, en tendencia histórica, crecían más de dos billones? ¿Cuál es el impacto recaudatorio de todas las medidas fiscales que han tomado a diestro y siniestro, en el Congreso y en el Senado, habiendo olvidado, curiosamente, la única que tenían que haber aplicado, es decir, los beneficios fiscales para los propietarios de viviendas de renta antigua, que no podían actualizar los alquileres en aplicación de un compromiso legislativo que ustedes mismos exigieron?

Señorías, si alguna vez se habló de rodillo, ahora tendríamos que hablar, con razón, de apisonadora. Porque con la fuerza de sus votos ustedes, tanto en el Congreso como en el Senado, han aprobado enmiendas sin bajas en la misma sección, contraviniendo claramente los artículos del Reglamento; se han negado a tramitar enmiendas que eran meras modificaciones técnicas para evitar errores; han tenido que repetir votaciones porque han votado varias veces en contra de sus propias enmiendas, o han tenido que rechazar en el Pleno lo que habían votado en Comisión, como ocurrió con las inversiones propuestas por el Partido Nacionalista Vasco que rechazaron en el Pleno después de aprobarlas en Comisión, pero —eso sí— garantizando que estas inversiones se harían por procedimientos extrapresupuestarios. Esta palabra, señorías —extrapresupuestario—, la habremos oído cientos de veces a lo largo del debate, y no deja de ser sardónico que en el debate del presupuesto haya aparecido que todas las soluciones provenían de procedimientos extrapresupuestarios; no deja de ser curioso que ustedes hayan estado negando, a través de sus múltiples declaraciones, la exigencia constitucional de que el presupuesto contenga la totalidad de los ingresos y de los gastos públicos. Desde esta lógica democrática, señorías, ¿cómo pueden ustedes decir que se van a efectuar inversiones que no están recogidas en el presupuesto y que las van a financiar con recursos que tampoco están, provengan de privatizaciones o de cualquier otro origen? Por eso es absolutamente inaceptable, contrario al espíritu constitucional, que se nos diga, una y otra vez, que no debemos preocuparnos por el recorte de la inversión porque va a haber otra inversión extrapresupuestaria financiada con recursos que ustedes se niegan a computar en el presupuesto de ingresos.

Señorías, si el Gobierno cree que va a obtener más ingresos de los que declara, su obligación es modificar sus previsiones y someter a debate el destino de estos recursos; y si no lo hace así, debe saber que si realmente los obtiene, tendrá que dedicarlos a reducir el déficit y no a financiar mayores inversiones. Alguien está aquí engañando a alguien o alguien se está dejan-

do engañar, porque los Diputados de Convergència i Unió, cuando retiran las enmiendas que permitirían hacer las inversiones que solicitamos para Cataluña porque se les promete bajo cuerda que esta inversión se hará desde fuera del presupuesto, tienen que entender que un Diputado andaluz o gallego tiene el mismo derecho que ellos a saber en qué consiste el presupuesto que aprueban, y si el presupuesto no contiene todas las inversiones que se van a hacer, y si no se puede saber qué enmiendas hay que presentar porque hay actuaciones que fluyen fuera del presupuesto, señorías, ¿para qué sirve entonces un presupuesto? El rechazar una enmienda pidiendo que se haga una inversión porque se promete que esta inversión se hará fuera de un presupuesto, que debería contenerla, es un acto de cinismo parlamentario que hará historia. Porque si por extrapresupuestario entendemos la financiación de nuevas infraestructuras con recursos privados, a través de concesiones administrativas, entonces, bienvenida sea la actuación, y como es extrapresupuestaria, nada tiene que ver con el presupuesto. Pero si involucran ustedes una sola peseta de recursos públicos, entonces no lo pueden llamar extrapresupuestario y tienen que someterlo a la aprobación de la Cámara, como no hacen, con un planteamiento que, en el cupo vasco, la financiación de la empresa pública, las privatizaciones —cuyo importe, en más de un 50 por ciento, no pasa por el presupuesto— o las proclamadas mejoras de la sanidad pública, que tampoco aparecen, o hasta la reducción del déficit, ha vaciado de contenido el debate que aquí se ha desarrollado.

Señorías, no tengo tiempo de entrar en el detalle pormenorizado de las enmiendas que vamos a votar. El debate del presupuesto ha movilizó miles de enmiendas. El presupuesto es una compleja arquitectura construida sobre centenares de cifras, pero quizá lo importante en este momento final del debate debería ser extraer una valoración política de lo que se aprueba, de la orientación que su presupuesto tiene y del reflejo que hace de sus planteamientos políticos.

Señores Diputados del Partido Popular, más allá de las necesidades del ajuste presupuestario, ustedes congelan los sueldos de los trabajadores públicos y recortan el funcionamiento de los servicios, sueñan empresas de peaje, suspenden la aplicación de la Logse y aumentan las subvenciones a los centros privados porque ustedes, lisa y llanamente, desprecian lo público. Ustedes creen que el crecimiento económico está limitado por un sistema de protección social demasiado solidario y por unas pretensiones igualitarias que no son posibles en el mundo de hoy. Ustedes creen que los impuestos, cualquier impuesto, desanima a los privados y que las prestaciones sociales fomentan el paro; es decir, creen que la protección social y la intervención pública son intrínsecamente perversas. Y creen, y su presupuesto lo refleja claramente, que reducir las políticas de igualdad, debilitar los servicios, aceptar

que crezca la desigualdad es algo inevitable que nos permitirá continuar creciendo, aunque sea al coste de que algunas clases sociales se empobrezcan al menos de forma transitoria. Es decir, nos proponen recorrer marcha atrás la historia hacia el Estado liberal, previo al *new deal* de Roosevelt; nos proponen que desconstruyamos lo social para entregarnos completamente al mercado a cambio de la promesa de fuertes crecimientos y de grandes euforias bursátiles, pero sin ninguna esperanza para la cohesión social.

Señorías, para nosotros, en cambio, el gasto público y el impuesto que lo financia son el reflejo de un contrato social, y el presupuesto es y debe seguir siendo el último refugio de los instrumentos de la igualdad, en una economía de mercado, para preservar la educación, la salud, la lucha contra la pobreza, la investigación, la movilidad, la vivienda, no queremos renunciar a ello, porque si renunciamos a lo que queda de solidario en nuestra sociedad prepararemos un mundo implacable, y por eso rechazamos su presupuesto, y por eso lamentamos no haber podido modificarlo ni en una coma. Tendremos que esperar a que, con el tiempo, el discurso hueco no pueda ya ocultar los defectos de su política sobre la cohesión social, el progreso y el bienestar de los ciudadanos. Y entonces será el tiempo de proponer nuevas alternativas, entonces será el tiempo de proponer algo mejor que lo que ustedes proponen en su presupuesto. Pero tengan la seguridad de que mientras tanto el Grupo Socialista colaborará para conseguir los objetivos, que no son sólo suyos sino de todo el país, de la convergencia hacia Europa, de la reconstrucción de los equilibrios presupuestarios, del mantenimiento eficaz de unos servicios públicos de los que dependen, en buena medida, nuestro bienestar y nuestro progreso.

Por ello, votando en contra de su presupuesto, reconociendo su derecho a formar las mayorías que estimen oportunas, pero denunciando lo que de injusto tiene un planteamiento que niega a dos millones de trabajadores que ganan menos de 130.000 pesetas al mes una actualización de sus sueldos, al mismo tiempo que dividen por cuatro la tributación de las plusvalías bursátiles que va a producir esta euforia antes de que la burbuja pinche, estamos seguros de poder ofrecer, en su momento, una alternativa mejor a la sociedad española.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Borrell.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, celebramos este debate final sobre los Presupuestos Generales para 1997 cuando aún resuena el

eco de una frase pronunciada recientemente por el Ministro de Economía y Hacienda, hoy ausente en este debate. Don Rodrigo Rato dijo hace muy pocos días: Estamos en la mejor situación económica de los últimos veinticinco años. Con lo cual el señor Rato afirmaba también implícitamente la bondad de la política económica del Gobierno y, por tanto, la bondad de la política económica que expresan los Presupuestos Generales del Estado.

He de confesarles que, cuando escuché esta frase de que estamos en la mejor situación económica de los últimos veinticinco años, me pregunté en base a qué el Ministro de Economía podía formular una frase de estas características. Ciertamente hay dos únicos elementos que pueden permitir que alguien diga una frase de éstas: la mejoría de la inflación y la previsión de que el déficit público va a cumplir con los criterios de convergencia de Maastricht, y evidentemente los efectos de estos dos elementos sobre la bajada de tipos de interés. No hay nada más, absolutamente nada más, que permita hoy felicitarse del estado de la situación económica. Incluso podríamos enfriar el optimismo de estas dos cifras diciendo que la mejoría de la inflación tiene un componente importante en relación al estancamiento del consumo y diciendo que el cumplimiento del criterio de déficit público de alguna manera se oculta que se ha centrifugado, atribuyéndose a ejercicios anteriores 700.000 millones de pesetas. En todo caso, sólo estos dos datos permiten decir hoy al Ministro de Economía lo que dijo. Hace pocos días un medio de comunicación calificaba esta frase de optimismo artificial, yo creo que de forma benévola, porque posiblemente la frase del señor Rato merecería la opinión de optimismo frívolo, de un optimismo que no corresponde a la realidad, de un optimismo de despacho, de un optimismo que olvida la realidad, la economía de las personas.

¿Qué está ocurriendo hoy con la economía de las personas? ¿Qué ocurre hoy con los datos que de verdad de alguna manera nos están diciendo cómo viven los hombres y las mujeres de este país? **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Tenemos el consumo estancado como producto de la incertidumbre y de la inestabilidad del mercado laboral, la inversión está cayendo, la evolución del sector industrial es muy preocupante, la reactivación no llega, pero sobre todo la economía real nos dice que hay el 22 por ciento de paro y el 35 por ciento de precariedad. Es decir, una simple comparación entre decir que la economía va bien con el 22 por ciento de paro y el 35 por ciento de precariedad no se sostiene. Dicho de otra manera, hay tres millones y medio de parados, tres millones de empleos temporales; dicho de otra manera, hoy hay seis millones y medio de personas en este país que o no tienen trabajo o no saben si lo van a tener dentro de tres

meses, y aquí el Gobierno dice que el país va bien, que la situación económica es perfecta.

Nosotros no queremos decir y no vamos a decir que la situación social de este país es la peor de veinticinco años, no vamos a decir esto, pero sí pensamos que podemos exigir que nadie con seis millones de personas que o no tienen trabajo o no saben si lo van a tener diga que esta es una situación económica buena. Optimismo, optimismo artificial, optimismo frívolo el del Ministro de Economía, sobre todo cuando las perspectivas de la economía española en un reciente informe de la OCDE tampoco llaman al optimismo. Entre muchas informaciones, la OCDE habla de dos elementos preocupantes. Primero, que, en 1997, el crecimiento de la economía española de ninguna manera se va a situar en el 3 por ciento, y esto tendrá, como luego diré, efectos negativos sobre el presupuesto que hoy aprobamos. Y, segundo, que, en 1998, el paro en España va a estar situado por encima del 20 por ciento.

Por tanto, no decimos que sea la peor situación social en 25 años, pero sí que decimos que estamos fundamentalmente preocupados por la economía de las personas, que no se puede decir que la economía vaya bien y que menos se puede empezar a insinuar que la solución al problema del paro va a venir de una nueva reforma laboral que va a operar negativamente sobre los sectores más débiles de la sociedad.

En resumen, y en contra de la opinión del Gobierno, las cifras de la economía real no van bien. Los efectos de la política económica del Gobierno, de la política económica que estos Presupuestos Generales del Estado contemplan son unos efectos que conocemos y tienen unas líneas de política económica claras. Primero, tienen una continuada desfiscalización de las rentas del capital; segundo, una privatización del sector público; tercero, una disminución de la inversión pública; cuarto, esfuerzos desiguales a la población, pues, mientras se continúan desfiscalizando rentas de capital, se congela el sueldo de los empleados públicos; quinto, incremento continuado de los beneficios empresariales. Estas son las grandes líneas que conforman los Presupuestos Generales del Estado y que las enmiendas introducidas en el Senado han profundizado.

Nosotros seguimos pidiendo un cambio de política económica, un cambio de política económica que sitúe en primer término la lucha contra el paro, la creación de ocupación, y donde el sector público juegue un papel importante.

Las enmiendas del Senado que se han aprobado introducen, profundizan y perfeccionan estos mecanismos perversos que denunciábamos. Hay algunas enmiendas positivas, a favor de las que nosotros votaremos. Por ejemplo, las indemnizaciones a los trabajadores de Hytasa, 500 millones de pesetas para el canal Segarra-Garrigues, la modificación de las bases máximas de

cotización de la Seguridad Social. Toda una serie de enmiendas positivas, como digo.

Y nuestro voto va a ser negativo a todas aquellas enmiendas que se han introducido que profundizan los aspectos negativos. Quiero señalar un elemento clave, el elemento de la desfiscalización de las rentas del capital. En las enmiendas del Senado se ha introducido la rebaja al 30 por ciento del Impuesto de Sociedades a empresas que facturen menos de 250 millones de pesetas. Eso significa que el Estado va a dejar de ingresar más de 20.000 millones de pesetas. Además, esta medida es contradictoria con el objetivo del cumplimiento del déficit público y se toma diciendo que va a ayudar a crear empleo, cuando sabemos que el ahorro anual que va a significar para estas empresas va a ser de 140.000 pesetas. ¿Qué empleo se va a crear con 140.000 pesetas? Yo creo que, más que empleo, lo que el Gobierno ha hecho, lo que el Grupo Popular y sus aliados políticos han hecho ha sido dar un aguinaldo de 140.000 pesetas a las empresas que facturan menos de 250 millones de pesetas.

En el Senado también se ha eliminado, *de facto*, el Impuesto sobre el Patrimonio; se ha reducido el IVA del pan congelado, no entendemos por qué. ¿Por qué el del pan congelado y no el del pan normal, el de las patatas o el de los langostinos? ¿A qué responde la reducción del IVA del pan congelado? Se ha dicho también que se va a reducir el IVA de las autopistas y, en el caso de que no sea posible, que se van a subvencionar. Se han ampliado los derechos de imagen, el nuevo tratamiento favorable fiscalmente de los derechos de imagen, que abre una puerta peligrosa a la fiscalidad; disminuye también el IVA del tabaco y se mejora la fiscalidad de los seguros privados. Es decir, en una situación económica, en la que el Gobierno está reclamando esfuerzos a los trabajadores, a los empleados públicos, a la mayoría de la sociedad, el Gobierno, paralelamente, continúa desfiscalizando o haciendo regalos fiscales a su clientela política o a los intereses económicos que el mismo Gobierno representa de forma muy clara.

Asimismo, en las enmiendas del Senado se perfeccionan y se profundizan algunas de las políticas que nuestro grupo parlamentario ya denunció y rechazó en este Congreso: el tratamiento privilegiado de las concesionarias de autopistas; el papel de las mutuas —se da a las mutuas unas funciones que corresponden a la sanidad pública; las mutuas ahora van a poder dar altas en las incapacidades laborales—; al mismo tiempo se profundiza en toda una serie de enmiendas que van a permitir una mayor facilidad del proceso de privatización y también se perfecciona aquel famoso contrato de obra de pago único que nuestro grupo denunció.

En definitiva, el texto que hoy estamos debatiendo, después del trámite del Senado, es peor socialmente, incumple más los criterios de déficit público, que el texto que salió de aquí, que ya era muy malo. Estamos

seguros de que dentro de tres o cuatro meses, no va a pasar más tiempo, se va a demostrar que este presupuesto no es creíble y este presupuesto se va a desmoronar. En el mes de marzo o abril, necesariamente, con este presupuesto, el Gobierno se va a ver obligado a presentar o a realizar un nuevo ajuste presupuestario. La economía española no va a crecer el 3 por ciento, esto va a tener efectos negativos sobre la fiscalidad, y en el mes de abril vamos a encontrarnos con un nuevo ajuste presupuestario.

Por tanto, nuestro grupo, insisto, va a rechazar aquellas enmiendas que responden a esas políticas de privatización, de desfiscalización que nosotros hemos rechazado y estamos convencidos de que dentro de tres meses, económicamente, contablemente, el presupuesto se va a desmoronar, pero también va a ser mucho más patente que este presupuesto tampoco cumple el gran objetivo que debían de tener hoy los Presupuestos del Estado: luchar contra el paro, que es el principal problema de la sociedad española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Estamos en el último debate parlamentario en torno al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 y este trámite se centra sobre los contenidos de las enmiendas que ha introducido el Senado.

Mi grupo, señorías, va a dar su voto favorable a todas esas enmiendas por entenderlas positivas, porque constituyen modificaciones del ámbito jurídico-legal del debate de presupuestos y básicamente estamos de acuerdo con todas ellas.

Todas estas enmiendas que introduce el Senado vienen a configurar de forma ya definitiva el marco jurídico y económico en el que van a centrarse las obligaciones económicas del Estado a lo largo de 1997. En ese campo de la reflexión económica y referida al año 1997, nuestro grupo sólo tiene que aportar, en este último debate de fijación de posición, que nos parece que estos presupuestos para el año próximo van a ser unos buenos presupuestos. Son eminentemente de contenido austero, contemplan las innovaciones que en estos momentos y con las premuras de las tramitaciones parlamentarias se han podido incorporar en ese marco económico y yo creo que van a incidir de forma sustantivamente positiva en el ejercicio del año siguiente.

El elemento fundamental de estos presupuestos, desde la perspectiva económica, es la austeridad; pero no sólo esto, tiene innovaciones. No son unos presupuestos estrictamente continuistas; son unos presupuestos que, aun siendo eminentemente austeros, contemplan

innovaciones sustantivas que van a ser tremendamente renovadoras en el ámbito económico. Con la nueva filosofía jurídico-económica que van a infundir estos presupuestos a toda la tramitación de las inversiones públicas en España damos un buen paso.

Discrepo del portavoz socialista en sus elementos críticos sobre toda la novedad de la filosofía extrapresupuestaria que ha querido poner en cuestión, puesto que sus argumentos no tienen fundamento. En primer lugar, porque ésta es una reforma que ya se venía preparando en los últimos documentos elaborados por el anterior Gobierno socialista y que están en poder de todos los grupos parlamentarios. Ya están previstas ahí las nuevas reformas de cómo se va a financiar en los próximos años la inversión pública. Se ha terminado la etapa de que todo lo que es inversión pública, señorías, se financia a corto plazo. La media de amortización de las inversiones públicas en España de los últimos diez o doce años está entre tres, cuatro o cinco años. No hay ningún país desarrollado en estos momentos que pueda prever y diseñar sus inversiones públicas con unos períodos medios de amortización de sus inversiones directas con plazos tan reducidos. Japón y Estados Unidos están en plazos de quince y veinte años para financiaciones medias de las inversiones públicas realizadas por sus gobiernos.

España incorpora en estos momentos una reforma en los procedimientos de financiación de la inversión pública, que ya no podrá ser estrictamente pública. Va a ser pública en algunos elementos, en algunas naturalezas de esta inversión, pero en otros va a ser inversión combinada entre capital público y capital privado. La instrumentación de esa nueva forma de financiar las inversiones públicas, sin duda, a largo plazo, porque no se va a poder hacer de otra forma, va a permitirnos no parar el proceso renovador de las infraestructuras económicas en el país; las necesitamos inminentemente para competir en un contexto integrado ya en la Unión Europea, en carreteras, en el ámbito medioambiental, en el ámbito hidráulico, en el ferroviario. En los próximos tres o cuatro años necesitamos afrontar inversiones galopantes en todos esos campos, pero no se podrán financiar a corto plazo, deberán hacerse a largo plazo, combinando el esfuerzo del capital público con el del capital privado. Esa reforma, esa renovación de los mecanismos de financiación se incorpora en estos presupuestos.

Las enmiendas del Senado terminan de ajustar el marco jurídico instrumental de esos elementos que van a configurar la nueva forma de orientar las estrategias de inversión en España en los próximos años. Pero no sólo en esos campos incorporan las enmiendas del Senado algunas novedades. Quiero significar que hay una muy cualitativa, especialmente motivada por nuestro grupo parlamentario, que es permitir que todas las administraciones públicas puedan proceder a convocar plazas dotadas ya presupuestariamente para

cubrirlas de forma estable, es decir, poder transformar plazas interinas en plazas estables en la Administración pública. Esa posibilidad se somete a un límite general del 25 por ciento para el ámbito de la Administración central del Estado, pero también para el del resto de las administraciones públicas. Creemos que es una buena reforma de lo que ya estuvimos debatiendo en el Congreso de los Diputados y vamos a dar nuestro voto favorable a esa modificación, como también lo vamos a hacer a la reducción en un 25 por ciento del recurso cameral permanente obligatorio que han de satisfacer las pequeñas empresas individuales. Señorías, en la mayoría de las pequeñas empresas, que cotizan por módulos, sus contribuciones a las cámaras de comercio van a ser un 25 por ciento más bajas; hemos suavizado la obligación fiscal a la que se someten las pequeñas empresas cuando hacen sus aportaciones a las cámaras de comercio, un litigio histórico que venimos arrastrando de preocupación por el mundo económico, tanto en las empresas grandes como en las pequeñas. En el Congreso se dio un paso sustantivo en cuanto a las grandes, pero no se pudo dar en cuanto a las pequeñas, y en el Senado se reduce un 25 por ciento las contribuciones de las pequeñas empresas a las haciendas camerales. Creemos que es una buena decisión y vamos a dar nuestro voto favorable.

Vamos a dar también nuestro voto favorable a las reformas que se incorporan en el Senado en relación con el gestor de infraestructuras ferroviarias. Termina de modernizarse el marco jurídico-legal, le damos inmediatez, damos automaticidad a esa reforma, será más inmediata en el tiempo y nos parece que será positiva.

En síntesis, señor Presidente, nuestro grupo entiende estos presupuestos para el año que viene como unos presupuestos necesarios. No todo su contenido sería deseado por nuestras formaciones políticas, porque no es agradable anunciar a las personas que trabajan en la Administración pública que van a tener a lo largo del año 1997 sus salarios congelados; sin duda es un esfuerzo de austeridad y de contención del gasto, pero también de incidencia directa en sus rentas familiares. No obstante, la configuración global de estos presupuestos, en su elemento de contención del gasto, en sus elementos dinamizadores de la actividad inversora pública y también de incidencia directa en la reactivación de la economía, nos están prefigurando ya un marco general económico muy distinto al de los últimos seis meses anteriores a la elaboración de estos presupuestos.

La inflación, señorías, se está conteniendo; la moderación de la inflación es elemento clave del desarrollo económico para el año 1997 y, como consecuencia de la combinación de una inflación moderada y unos gastos públicos contraídos, limitados, controlados desde la acción pública, dan el contexto global que necesitan las autoridades monetarias para bajar el coste del di-

nero. El tipo de interés en nuestra sociedad ha bajado, ha cambiado y está cambiando el marco general de la reactivación económica en España, y esperamos que en los próximos doce meses, en el año 1997, con la combinación de una inflación cada vez más reducida con unos tipos de interés más reducidos, y en un contexto general de mantenimiento del crecimiento económico, podamos entrar en un ciclo de creación de empleo, con una incidencia directa en la ampliación o el incremento sustantivo del consumo, que es la última variable que esperamos que pueda ya tener sus efectos positivos en el año 1997.

Ese contexto general económico arranca, nace del contexto general que definen estos presupuestos. El rigor y las novedades que incorporan estos presupuestos nos permiten un marco económico más positivo, más esperanzador para el año 1997. Solamente, señorías, podrán terminar de satisfacernos estos presupuestos cuando veamos que, a lo largo de 1997, su ejecución, el rigor con que se ejecuten, va permitiendo configurar definitivamente ese contexto económico que hemos iniciado y que esperamos que se consolide en 1997 para poder obtener los resultados que deseamos en la última variable que debe tener toda política económica, que es la reducción del paro y el crecimiento económico sobre la base de esa reducción, es decir, crear empleo en la sociedad española.

Señorías, estas características son las que definen estos presupuestos y, por consiguiente, y al margen de elementos más precisos y técnicos en los que sin duda puede haber discrepancias, el consenso general sobre esos elementos que definen el marco económico nos va a permitir augurar una buena perspectiva económica para 1997. Lo deseamos. Ahora está en manos del Poder Ejecutivo aplicar rigurosamente estos presupuestos, no permitir que estos presupuestos se desvíen, ejecutarlos con absoluto rigor y con precisión y poder avanzar en el objetivo general que todas SS.SS. tienen, que es, como ya he dicho, crear empleo en la sociedad española.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con el trámite de hoy van a quedar definitivamente aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 1997. Este trámite es la culminación de un proceso que a todos, creo, se nos antoja tedioso, pesado, inoperante en algunas fases y con duplicidades en muchas de ellas. Excesivamente largo, por una parte, y excesivamente precipitado, por otra, precipitaciones que producen errores e imprecisiones en muchos

momentos. Por todo ello, no estaría de más que esta Cámara reflexionara sobre la conveniencia de introducir mejoras en los trámites parlamentarios de presupuestos, agilizando el proceso y racionalizando su tramitación. Quizás en la próxima tramitación de la Ley General Presupuestaria o la propia reforma del Reglamento de la Cámara fueran momentos oportunos para hacerlo, siempre y cuando no se dilate en el tiempo la presentación al Parlamento.

En cualquier caso, se puede afirmar que el texto y contenido de estos proyectos de ley han sido mejorados desde su entrada en el Parlamento, tanto por sus modificaciones en el Congreso como en el Senado. De las 1.862 enmiendas presentadas en el Senado, se han aprobado cerca de 200. Bien es cierto que el 80 por ciento de las aprobadas han sido presentadas por el Grupo Popular, pero, al margen de las estadísticas, lo cierto es que el número de modificaciones introducidas parece excesivo para un trámite que es repetición de otro similar en el Congreso. Hay que reconocer que un buen número de estas enmiendas sólo contienen mejoras técnicas o de texto y correcciones aclaratorias, aunque hay otras muchas modificaciones importantes en su contenido.

Dejando al margen las que hacen referencia a modificaciones de secciones, intentado equilibrar partidas presupuestarias —por cierto, creo que la sección 31 tiene un mérito especial y hay que reconocérselo en su condición de contrapartida estrella—, del resto, hay aspectos que sí me gustaría destacar. Antes, quiero aclarar al portavoz socialista que todos los compromisos con incidencia presupuestaria de nuestro grupo parlamentario están reflejados en los presupuestos, absolutamente todos. No hay compromisos extrapresupuestarios; ninguno.

Como decía, haciendo referencia al resto de las enmiendas, me gustaría señalar que, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se han introducido algunas modificaciones en las condiciones de acceso a las exenciones por prestaciones familiares y desempleo; se han introducido modificaciones en el cómputo de las personas asalariadas para el cálculo del rendimiento neto en la modalidad de signos, índices y módulos y, sobre todo, el nuevo tratamiento de las contraprestaciones derivadas del derecho a explotación de la imagen, cuestión ésta ciertamente controvertida; en el Impuesto sobre Sociedades, se armoniza el régimen de exenciones de las uniones temporales de empresas y, especialmente, se establece el tipo de gravamen del 30 por ciento para empresas de reducida dimensión, hecho que nos sorprende, puesto que esta medida está en línea con las establecidas por las diputaciones forales vascas, que, como SS.SS. recordarán, armaron tanto revuelo y fueron recurridas por el Gobierno central. Sin embargo, curiosamente, cuando nosotros lo hemos propuesto, no han sido adoptadas por el Estado y, como saben

SS.SS., lo hemos hecho en más de una ocasión. Desde luego, nos sorprende esta falta de criterio y seguridad en ciertos planteamientos de la Administración central, pero, por otra parte, nos alegra que, una vez más, se nos reconozca por la vía de hecho el acierto de las normas tributarias de nuestras haciendas forales.

El Impuesto sobre el Valor Añadido es otro de los tributos que se modifican, principalmente en la regulación de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes inmuebles para actividades empresariales o profesionales, en el régimen de devoluciones aceleradas para entregas intracomunitarias, en el recargo de equivalencia en los productos de Tabacalera y la más llamativa de las modificaciones, la aplicación del tipo impositivo del 7 por ciento en la utilización de autopistas, con el fin de reducir el costo al usuario. También se mejora la redacción de la normativa sobre bienes y derechos exentos en el Impuesto sobre el Patrimonio, mientras que en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se vuelve a recoger una de las propuestas que hizo en su día nuestro grupo parlamentario, como era la reducción del impuesto en el 95 por ciento de la base imponible por transmisiones a título lucrativo *inter vivos*, en la transmisión de una empresa individual en favor del cónyuge o descendiente; es decir, contemplar el caso de transmisiones por jubilación.

Otra de las modificaciones propuestas por nuestro grupo parlamentario y que, por fin, ha sido aprobada, es la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para centros concertados en el ejercicio 1993, laguna que había quedado pendiente después de la Ley 22/1993, del 29 de diciembre, de Medidas Fiscales.

Por lo demás, en el orden tributario, quiero hacer mención al cambio de denominación del arbitrio sobre la producción y la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla, que ha pasado a denominarse impuesto, además de otros cambios que se han efectuado en él.

En segundo lugar, también habría que hacer mención de la creación por una tasa de prestaciones de servicios y actividades en materia de seguridad privada, así como diversas modificaciones en la nueva tasa por inscripción y acreditación catastral, todo ello en línea con la actualización y reforma de ingresos por tasas y precios públicos que el Gobierno ha introducido en estos presupuestos.

En tercer lugar, me gustaría hacer referencia al control del fraude fiscal y laboral. Se contempla en el establecimiento de la norma con rango de ley la obligación de suministrar información por las entidades financieras a los titulares de cuentas corrientes, de ahorro, de crédito e imposiciones a plazo fijo, mientras que en el área laboral se intenta mejorar el control de las bajas laborales y la incapacidad laboral transitoria mediante la colaboración de los médicos adscritos a las entidades gestoras y mutuas de trabajo.

Como resumen, podemos decir que estas modificaciones en algunas figuras del sistema tributario nos es-

tán demostrando que ha llegado el momento de acometer de forma inmediata la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en particular en lo que hace referencia al sistema de signos, índices y módulos.

Finalmente, quisiera destacar dos aportaciones de nuestro grupo parlamentario. Una, a favor del colectivo de discapacitados, favoreciendo su incorporación al mercado de trabajo y eliminando las barreras que impiden su integración en igualdad de condiciones en la sociedad, aunque no todas nuestras propuestas han sido aceptadas en este campo. Y otra, las modificaciones en la normativa sobre el régimen económico y fiscal de Canarias, mejorando el tratamiento fiscal y laboral para tripulantes y empresas inscritos en el registro especial de buques y empresas navieras y reservando de esta forma los intereses de nuestra flota ante la fuga de abanderamiento a otros registros comunitarios.

Mientras tanto, señorías, la situación económica española y la europea han ido mejorando. Por lo que respecta al Estado español, estamos caminando hacia los objetivos previstos por el Gobierno, principalmente en lo que respecta a la tasa de inflación, que en los últimos once meses de este año ha alcanzado el 2,9 por ciento del producto interior bruto, con una tasa interanual del 3,2, lo que hace prever que se cumplirá con el objetivo del 3,5 para este año.

Esta trayectoria del índice de precios al consumo permite ser optimistas con respecto al cumplimiento del objetivo de inflación del 2,5 para el año 1997, uno de los requisitos más difíciles junto con el déficit público para el acceso a la primera fase de la Unión Monetaria.

La consecuencia inmediata de este buen comportamiento de la inflación ha sido permitir al Banco de España la reducción del precio del dinero del 9 por ciento, desde principios de año, al 6,25 por ciento en la actualidad; se ha reducido 2,7 puntos en las siete bajadas que ha habido este año, lo que está permitiendo reducir los tipos de interés de las entidades financieras, con las consecuencias positivas que ello reporta a la economía real y, en concreto, a la incentivación del consumo y la inversión privada, además de aliviar de una forma importante la carga financiera de la deuda pública.

A esta situación están contribuyendo indudablemente la evolución de la economía europea y estadounidense, además de un mayor control y rigidez de las cuentas públicas por parte de todos los países que intentan cumplir con los objetivos de Maastricht. Y en nuestro caso, una mayor serenidad en la vida política y la seguridad de contar con unos presupuestos ajustados, que tienen como objetivo prioritario cumplir los criterios de convergencia.

Esto, entre otras cosas, como el reciente pacto de estabilidad, está motivando la confianza de los mercados, que están reaccionando al alza, algo fundamental

si queremos consolidar el crecimiento económico y el equilibrio de las magnitudes macroeconómicas.

Podemos ser optimistas ante el próximo futuro, pero con un optimismo prudente, porque para seguir creciendo de forma sostenida que nos permita la convergencia real con los países más adelantados de la Unión Europea, para conseguir reducir la tasa de desempleo y crear puestos de trabajo, para seguir reduciendo la inflación hasta niveles entre el uno y el dos por ciento, para controlar los gastos públicos y lograr la consolidación presupuestaria, para todo ello, señorías, tenemos aún un largo camino que recorrer. Es necesario profundizar en las reformas estructurales si queremos lograr una economía competitiva; hay que continuar con la liberalización de los sectores económicos, el suelo, la energía, los servicios; hay que acometer la reforma laboral necesaria, si queremos buscar soluciones reales al problema del desempleo. Hay que reformar el sistema tributario en el Impuesto sobre la Renta y en el Impuesto sobre el Valor Añadido y mejorar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas. Hay que acometer reformas de la Administración pública para conseguir un sector público más riguroso, transparente y moderno. Todas estas reformas son necesarias porque no sólo hay que prepararse para entrar en la primera fase de la Unión Monetaria; hay que prepararse para mantener este nivel de compromiso permanente en el futuro. Hay que introducir en la economía, por tanto, los mecanismos necesarios que nos permitan entrar con los países más adelantados de Europa, ser progresivamente más competitivos y lograr reducir drásticamente los niveles de desempleo. Si no crecemos por encima del resto de los países europeos, difícilmente conseguiremos estos objetivos. Por eso digo que somos prudentemente optimistas y por ello digo también que nos queda un largo camino que recorrer.

Estos presupuestos son una herramienta importante para este objetivo. Sin embargo, aun siendo importante lograr un presupuesto restrictivo y equilibrado, el verdadero éxito presupuestario es su rigor en la ejecución y su máximo cumplimiento, evitando las desviaciones, tan habituales hasta ahora, que desfiguran su estructura e inciden negativamente en el déficit público. No podemos permitirnos seguir alcanzando las desviaciones presupuestarias de años anteriores. En caso contrario, será imposible lograr reducir el déficit público a los niveles propuestos. Este es el gran reto que tiene, a partir de hoy, el Gobierno: el cumplimiento estricto del presupuesto.

Por lo demás, ya he comentado anteriormente que nuestro grupo parlamentario está de acuerdo con las modificaciones introducidas en el trámite del Senado, por lo que votaremos a favor de las enmiendas aprobadas en el mismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me acerco a la tribuna solamente con el objetivo de expresar muy brevemente el apoyo de mi grupo a las enmiendas que han sido aprobadas por el Senado y que vamos a discutir y a votar en esta sesión parlamentaria.

Mi grupo entiende que el debate presupuestario, en lo esencial, ya lo tuvimos en el Congreso, en la medida en que las enmiendas introducidas en el Senado creo que no cambian nada sustancial de lo que es la esencia del presupuesto.

Coincidimos en que este presupuesto tiene como objetivos esenciales el problema de la convergencia europea, la reducción del déficit público, el hacer una economía saneada y, al mismo tiempo, mantener los objetivos sociales del presupuesto.

Nosotros estaremos siempre a favor del mantenimiento de los sistemas públicos, de protección social, de la sanidad pública, de la educación pública, de un sistema público de pensiones y del mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los pensionistas y lucharemos en la ejecución presupuestaria para que eso se cumpla rigurosamente. Por esa razón, haciendo compatibles los grandes objetivos de una economía saneada, de un crecimiento económico y de protección social, vamos a intentar que este presupuesto sea riguroso en su ejecución presupuestaria, porque al fin y al cabo un presupuesto es siempre, como su nombre indica, un supuesto previo, y, ciertamente, en su desarrollo puede desviarse e incluso con objetivos distintos a los que previamente se han pactado.

Nosotros nos dirigimos al Grupo Popular para decirle que, en todo aquello que los objetivos esenciales del presupuesto se mantengan, contarán con nuestro apoyo. Hay que mantener los objetivos sociales. Ese melodramatismo de que está en peligro el Estado de bienestar, que es un fundamento básico de nuestro Estado constitucional, no hay ninguna razón para plantearlo, aunque podría haber alguna tentación. Ahora viene la reforma de la sanidad, hay que discutir la financiación del sistema educativo, hay que mantener el sistema de protección para el seguro de desempleo, la política de vivienda, de inversiones públicas; hay que conseguir una economía en la que la cohesión social, la cohesión territorial, sean elementos básicos para el desarrollo económico y para el progreso económico y social del país. En ese sentido, nuestro grupo apoya las enmiendas del Senado.

En este momento, esto es lo esencial desde nuestro punto de vista. Lo demás me parece que es irnos por las ramas. Por eso no entramos en ese debate, apoya-

mos el presupuesto y esperamos que, en su ejecución, repito, se cumplan los objetivos pactados.

Por último, queremos expresar nuestro deseo de que el Gobierno cumpla estricta y rigurosamente esto. Hemos llegado al momento de una votación en la que prácticamente el debate ya fue hecho. El Gobierno ha vencido en lo que se refiere a obtener una mayoría parlamentaria y un consenso social. Es el momento de felicitar al Gobierno por ese éxito, pero he de decirle que la oposición y los grupos que apoyan al Gobierno estaremos vigilantes para que se cumpla estricta y rigurosamente lo que está pactado y los objetivos presupuestarios.

Muchas gracias y hasta una próxima intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tienen la palabra el señor Vázquez, en primer lugar, y la señora Lasagabaster, posteriormente.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, queremos expresar la posición del Bloque Nacionalista Galego contraria a la aprobación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, presupuestos que, una vez que pasaron por el Senado, tampoco incorporaron cuestiones que nosotros consideramos sustanciales, ni en el contexto general del Estado, ni menos aún en lo que se refiere a nuestra Comunidad Autónoma, Galicia.

Expresamos nuestra oposición por dos motivos, porque estamos en contra de la filosofía que los inspira y porque, desde el punto de vista de Galicia, inciden en su marginación. Estamos en contra de la filosofía, porque son unos presupuestos condicionados por las políticas emanadas de los acuerdos de Maastricht, basadas en la disminución del déficit público y en alcanzar la famosa moneda única como gran obsesión y panacea, panacea que algún día, al parecer, nos traerá la felicidad. Eso sí, en el futuro. De momento, *na de na*.

Para cumplir estos objetivos, el Gobierno opta por una combinación de medidas entre las que destacan la venta de empresas públicas y el aumento de tasas para aumentar los ingresos y disminuir la inversión y la congelación salarial de los empleados públicos para disminuir los gastos. Una venta de empresas públicas que va a disminuir la capacidad del Estado para planificar e incidir en la economía general y que va a suponer a la larga, se diga lo que se diga, una disminución de puestos de trabajo; empresas públicas cuya venta tendrá una importante repercusión en una comunidad autónoma como la nuestra, cuyo débil tejido industrial es muy dependiente de este tipo de empresas, lo que no hará si no abrir nuevas incertidumbres. Unos presupuestos que proponen aumentar los ingresos del Estado a través de un incremento de las tasas cada vez más indiscriminado, mientras se disminuyen los im-

puestos en los sectores más favorecidos, situación que provoca la pérdida cada vez mayor del carácter redistribuidor de los impuestos. Unos presupuestos que conllevan la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos y que no van a resolver gran cosa, desde el punto de vista del ahorro, sino que se sumarán a las congelaciones salariales recientes, como la que tuvo lugar en el año 1994. Unos presupuestos, además, que disminuyen las inversiones públicas, recorte que resulta especialmente negativo para aquellas comunidades autónomas que no se vieron favorecidas en los llamados años de bonanza, como sucede con la Comunidad Autónoma de Galicia, una comunidad autónoma que verá cómo se rebajan las inversiones respecto a años precedentes, en los que precisamente no destacaban por su importancia.

Estos presupuestos, desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego, son insuficientes y discriminatorios para Galicia. No son unos presupuestos capaces de corregir, aunque sólo fuera parcialmente, déficit de infraestructuras o apoyo a sectores productivos básicos para nosotros como la industria, la ganadería o la pesca, en un momento, además, crucial, difícil, con escasez de perspectivas de mejora económica.

Las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego fueron rechazadas en el Congreso y tampoco en el Senado se introdujo ninguna enmienda en el sentido que nosotros proponíamos. Vamos, por tanto, a rechazar estos presupuestos que, para nosotros, son francamente preocupantes; preocupantes en un terreno como el agroganadero, porque expresan la voluntad del Gobierno de no apoyar a sectores básicos de nuestra economía, como el sector lácteo o el cárnico, sin ayudas suficientes que palien la continua caída de precios de la carne, como consecuencia de la aplicación de la PAC o la crisis de las 'vacas locas'. Presupuestos que expresan la intención clara de meter en cintura al sector lácteo, impidiendo su desarrollo, antes al contrario, fomentando el abandono de la producción. Un sector, por cierto, que hay que insistir en que carece de alternativas de empleo y en el que el Gobierno hará recaer el pago de la supertasa, a pesar de las continuas demandas en sentido contrario. Un sector que deberá contar, entonces, con sus propias fuerzas y seguir peleando por subsistir, por el derecho a producir, a poder vivir dignamente de su trabajo. Unos presupuestos insuficientes para potenciar el sector pesquero, un sector tan importante para nosotros, además de sectores como el marisquero o la flota artesanal; que no dan respuesta para recuperar ambientalmente rías importantes en Galicia, como las de Pontevedra, Ferrol-Ares o Coruña, sometidas a agresiones salvajes en los últimos años. Presupuestos, además, raquíticos para las deficientes infraestructuras de Galicia. Unas infraestructuras necesarias para el desarrollo económico que, o se retrasa su construcción, como sucede con las autovías, o simplemente van cami-

no de desaparecer, como ocurre con el ferrocarril. Para nosotros no es de recibo el constante y continuado retraso de unas obras como las de las autovías, básicas para la conexión de Galicia con el resto del Estado. Unas obras que, hay que recordarlo una vez más, deberían estar concluidas en diciembre de 1995, según el acuerdo firmado en su día entre el MOPU y la Xunta de Galicia, de las que, un año después de finalizado el plazo previsto para su conclusión, apenas una ínfima parte está en funcionamiento, y nos encontramos con que seguirán demorando su conclusión, a pesar de las afirmaciones del Gobierno, y con los tramos de Piedrafitita sin presupuesto para iniciar las obras en el año 1997.

¿Y qué decir de un ferrocarril que también en 1997 va a verse relegado en materia de inversiones? Estos presupuestos siguen poniendo de manifiesto que el ferrocarril en Galicia está condenado al abandono. No hay partidas ni para modificar trazados, ni para electrificar vías, ni para dobles vías, etcétera, ni siquiera en algún tramo concreto. La enmienda que nosotros presentábamos en este apartado y por la que se pedía destinar 15.000 millones de pesetas al ferrocarril en Galicia también fue rechazada. Un cantidad, por cierto, que era perfectamente asumible en el contexto del presupuesto del Estado, una cantidad demandada unánimemente por el Parlamento de Galicia.

En resumen, señoras y señores Diputados, desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego, estos presupuestos suponen una filosofía continuista. Las necesidades de Galicia, un año más, se quedan relegadas. Unos presupuestos, por tanto, que no van a servir para mejorar la posición relativa de nuestra comunidad en el conjunto del Estado, sino que más bien van a servir para ahondar las diferencias que nos separan de las zonas más desarrolladas. En estas circunstancias, nuestro voto no puede ser sino negativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.
Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos en el final de lo que ha sido un duro y difícil trámite presupuestario, pero que realmente —no sé si lógica o ilógicamente— no ha recogido gran parte de las enmiendas presentadas en gran cantidad, enmiendas en muchos casos, a nuestro entender, muy lógicas. Esperamos que, quizá, el año que viene y de motu proprio el Gobierno las recoja.

En cualquier caso, entendemos que se planteaban unos presupuestos con tres cuestiones claves. Primero, hay que alcanzar la consecución de los criterios de convergencia reales. Segundo, hay que contener el gasto, hay que incrementar los ingresos y —ésta era la

cuestión clave— la estabilidad nos dará automáticamente el empleo.

A nuestro entender, eran unas premisas que, por sí solas, no son suficientes, por cuanto que los criterios de convergencia, en sí mismos, no son como principios buenos, sino que son buenos porque lo que pretenden —o lo que entendemos que deben pretender— es conseguir la convergencia real o, lo que es lo mismo, el bienestar de los ciudadanos, y ello, al día de hoy, sólo se puede conseguir teniendo un empleo.

Entendemos, por ello, que estos presupuestos no van a conseguir el fin último, que no es el cumplimiento de los criterios de convergencia sino el cumplimiento del bienestar de los ciudadanos, el cumplimiento de que los ciudadanos puedan tener un empleo. ¿Por qué? Primero, porque entendemos que, quizá, la confianza que se ha puesto en el aumento del volumen de los ingresos no sea del todo correcta. En segundo lugar, porque, aunque pueda tener la confianza del mercado —una cierta confianza, como decía el señor Rato—, dudamos que estos presupuestos puedan tener la confianza de las personas, que eso es lo importante. En tercer lugar, porque entendemos que la contención del gasto ha sido prevista, de alguna manera, como una contención transitoria, y esto es problemático. Es problemático porque, al día de hoy, quizá no cuando se presentaron los presupuestos, ya existe un pacto de estabilidad que hará obligatoria una serie de requisitos y de reajustes cada vez más duros y mucho más duros de lo que estamos dispuestos a asumir la mayor parte de los ciudadanos. ¿Qué significa? Que lo que se ha pretendido contener como gasto hoy va a ser trasladado a ejercicios futuros y nos vamos a ver en unas circunstancias mucho más difíciles de las actuales.

A nuestro entender, las enmiendas que planteábamos y apoyábamos iban dirigidas al convencimiento de la creación o del crecimiento del empleo; enmiendas a tenor de una serie de principios que son principios establecidos ya a nivel europeo, como pudiera ser el crecimiento del empleo a través de las políticas activas de empleo, de la formación, del desarrollo de las redes de transporte y de infraestructuras y de la investigación científica y desarrollo tecnológico. Éste era de alguna manera el centro de todas las enmiendas que hemos planteado y que hemos apoyado. Creemos que no se ha prestado suficiente atención porque no se ha tenido en cuenta, en primer lugar, el necesario desarrollo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en segundo lugar, no ha habido una suficiente consideración de las políticas activas de empleo, la formación tampoco ha sido tenida en cuenta, a nuestro entender, de manera considerable, y qué decir del recorte de las inversiones en infraestructuras, que ha hecho que lo tengamos muy difícil para poder conseguir los objetivos que ya se planteaban en el Consejo de Essen sobre las redes de interés europeo. Todo esto traducido a una serie de enmiendas que, lógicamente,

y por la zona de donde yo vengo, creemos que no han sido admitidas muy injustamente. En primer lugar, planteábamos una serie de enmiendas que no voy a decir que sean testimoniales, porque no son testimonio; las mantengo y las digo porque creemos que son tan legales y tan justas y, evidentemente, tan cumplibles como cualesquiera otra, aunque sean más difíciles; por ejemplo, la enmienda a la totalidad en la cuestión de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, o la enmienda a la totalidad sobre el tema de la investigación científica y desarrollo tecnológico. Creemos que son transferencias que están ahí, que están en el estatuto de autonomía y que serían muy importantes para los vascos a la hora de poder tener una mejor investigación, de no tener que sacar nuestros dineros de otra serie de competencias que no nos corresponderían y, por supuesto, ello llevaría a una mejor formación, a una investigación y a una mayor consecución de empleos.

En segundo lugar, qué decir del recorte de las inversiones, cuando ya el Consejo de Essen señalaba que una de las cuestiones clave era el tren de alta velocidad, y, curiosamente, se destina en estos presupuestos la cifra tan ridícula, y digo ridícula, de 100 millones de pesetas para la "Y" vasca. Difícilmente para el 2010 conseguiremos tener ni tan siquiera una mediana infraestructura ferroviaria que pueda llegar a la convicción de red de interés europeo.

En tercer lugar, la formación. Estamos de acuerdo en que la formación es una de las claves de la mayor competitividad, de que los trabajadores puedan estar al primer nivel que establece el nivel europeo o el nivel mundial, y creemos que en estos presupuestos tampoco se ha tenido en consideración, máxime cuando, en concreto —y volvemos al mismo tema—, sobre la formación continua en el propio Senado no se ha recogido una formulación que entendíamos debiera ser correcta y que fue planteada como enmienda por esta Diputada, la famosa formación continua; formación continua a la que, entendemos, debía referirse de manera expresa en la disposición adicional segunda a la Fundación Vasca de Formación Continua. Se planteó, aquí no hubo respuesta y no ha habido respuesta a lo largo de muchos meses hasta que, al final, nos hemos encontrado con lo que nos hemos encontrado y con una enmienda en el Senado que pretende no se sabe si es *arre o so*; dice que esos dineros afectarán a lo que negocie el Gobierno con los interlocutores sociales. Y ¿qué pasa con la Fundación Vasca? ¿Qué pasa con la Fundación Vasca de Formación Continua que es perfectamente legal, que es justa y que responde a un consenso mayoritario de los ciudadanos? Creemos que en su momento y cuando se planteó la enmienda había que dar una solución lógica a este tema, porque responde a uno de los tres criterios claves que, ya a nivel europeo, se establece como necesario para conseguir

el bienestar de los ciudadanos y para conseguir, en definitiva, la convergencia real de todos los ciudadanos.

Por ello, entendemos que no se han tenido suficientemente en cuenta estos tres principios y, a pesar de que votaremos a favor de aquellas enmiendas que supongan un aumento de infraestructuras o que puedan suponer el reconocimiento de algo que ya se había hecho en otros ámbitos, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin embargo, en las demás cuestiones y en su globalidad votaremos en contra, como lo manifestamos una y otra vez a lo largo de esta tramitación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Señor Presidente, señores Diputados, hoy estamos reunidos aquí para examinar las enmiendas que nos llegan del Senado en la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado y de la ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Como consecuencia de las enmiendas introducidas y votadas en el Senado, y conforme a los acuerdos de las Mesas del Congreso y del Senado de 26 de junio de 1989, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 25 de julio del mismo año, el Grupo Popular autoriza y ruega a los servicios competentes de la Cámara que procedan a la corrección de la numeración correlativa del articulado, a efectuar las remisiones internas entre el articulado de cada ley y entre la de presupuestos y de acompañamiento entre sí y, por último, a efectuar las correcciones gramaticales y de sentido que fueren necesarias.

Se han detectado alguna serie de errores técnicos, que enumeraré en el sentido que anteriormente he enunciado. Así, en la ley de acompañamiento, la disposición transitoria novena coincide con la duodécima. En el artículo ciento veintidós habría que suprimir el título del mismo cuando hace referencia al organismo autónomo de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Y en el artículo cuarenta y dos, punto 6, párrafo segundo, cuando hace referencia al artículo 74 de la Ley 39/1988, debe ser al artículo 73 o al artículo 49 de la misma ley. Cuando hace referencia al artículo cincuenta y dos, debe ser al cuarenta y siete.

Asimismo, y antes de proceder a la valoración global de las enmiendas remitidas por el Senado, sí me gustaría efectuar una precisión para eliminar alguna duda planteada. En este sentido concreto, me refiero a una que tiene especial importancia, y es a la contenida en el artículo ochenta y ocho, punto dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En este artículo se fijan nuevas cuantías para las bases máximas de los gru-

pos de cotización quinto al undécimo, y debe decir mensual en lugar de anual, ya que las bases de cotización siempre se fijan por bases mensuales y no por bases anuales. La corrección de este error es necesaria para dar cumplimiento al destope pactado por los sindicatos en el acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social y al Pacto de Toledo.

Entrando ya de lleno en el tema que nos ocupa, sí debemos decir que hoy podemos constatar como realidad la esperanza que suscitó la presentación de los Presupuestos Generales del Estado ante esta Cámara el día 1 de octubre. Y lo que era intuición hace tres meses, más que análisis, hoy es producto de la verificación que, por primera vez desde hace muchísimos años, hay en nuestro país de la existencia de una política fiscal rigurosa, una política de ajuste fiscal en beneficio exclusivamente de todos.

La Administración central y el sector público consolidable van a vivir durante 1997 conforme a las posibilidades que tiene este país de financiarle, y se va a poner fin a un ciclo en el que sistemáticamente la Administración, entendida en su sentido más amplio, vivía siempre por encima de sus posibilidades, incrementando de forma creciente nuestra presión fiscal y nuestro stock de deuda, así como nuestro déficit público. En beneficio de nuestros ciudadanos —repito—, el crecimiento del gasto de la Administración estará por debajo del IPC previsto para el próximo año, lo que supone, en términos reales, que el sector público gastará menos en 1996. Esta voluntad política del Gobierno del Partido Popular, planteada en los presupuestos que inicialmente se van a aprobar en esta Cámara para 1997, viene unida a la Ley de Disciplina Presupuestaria, que ya ha aprobado esta Cámara, y a las medidas que, en ejecución del presupuesto, ya ha anunciado el Gobierno.

Por ello, la credibilidad de la política fiscal del Gobierno del cumplimiento del objetivo de déficit público del 3 por ciento para 1997 alcanza niveles hasta ahora desconocidos por ningún Gobierno constitucional. Los Presupuestos Generales del Estado para 1997 están basados en un escenario macroeconómico prudente y posible; previsiones, la de este escenario, que van a permitir que el estado de ingresos y gastos del sector público consolidable sea cumplido al pie de la letra en el próximo ejercicio fiscal, con el objetivo último de hacer que nuestro país se incorpore, por voluntad propia y de pleno derecho, a los países que el 1 de enero de 1999 conformarán el núcleo duro de la política y de la economía europea. Nuestra economía genera hoy amplia confianza, que se pone de manifiesto en aquellos indicadores económicos que tienen interrelación con la buena marcha de nuestra economía, en relación con los objetivos de política económica marcados y en la confirmación de que dichos objetivos van a ser plenamente satisfechos y alcanzados. Afirmación esta en

la que coinciden con el Gobierno del Partido Popular instituciones plenamente autónomas, como la de nuestro banco central, instituciones privadas a través de sus servicios de estudios, la OCDE o, como ayer se ponía de manifiesto en los medios de comunicación, a través de alguna manifestación efectuada por una persona de enorme relevancia económica a nivel europeo, que tiene un alto nivel de información y que representa, en el caso concreto que quiero mencionar, a la Confederación de Cajas de Ahorro alemana. Su presidente afirmaba que sería posible una Unión Monetaria con España en la que Italia se quedara fuera, aunque ello políticamente fuera complicado. Palabras estas que ponen de manifiesto la confianza europea que existe al día de hoy de que nuestro Gobierno será capaz de hacernos converger, no sólo de forma nominal, sino también de forma real.

La prima de riesgo/país, medida en relación con el diferencial del bono alemán a diez años, es, como saben SS. SS., la menor de nuestra historia y hemos pasado en poco tiempo de más de 400 puntos básicos a los 120 puntos que en la actualidad nos separan del bono alemán. La tasa de inflación se está comportando de manera que nos va a permitir, no sólo cumplir la previsión del Gobierno para 1996 de no superar el 3,4 de variación interanual, sino que, previsiblemente, si los datos del mes de diciembre no sufren una variación cualitativa, nos va a permitir una recuperación importante del poder adquisitivo de aquellos sectores de la población que, como los pensionistas o los funcionarios, el año 1996 tuvieron una actualización de sus salarios conforme a las previsiones del IPC. Ello nos permitirá alcanzar en 1997 una inflación de alrededor del 2,6 por ciento.

Ese control de nuestra tasa de inflación y la confianza que los mercados internacionales han puesto en nuestra economía han permitido a nuestra autoridad monetaria bajar el tipo de intervención hasta alcanzar el 6,25 por ciento, lo que se ha traducido de forma inmediata en una rebaja masiva de los tipos de interés que cobra el sistema financiero a sus clientes por sus operaciones de activo. Dicho de otra manera, todos los ciudadanos de este país que tienen operaciones de préstamo con la banca a tipos de interés variable se han visto beneficiados de la política económica de nuestro Gobierno y han visto que disponían de una cantidad adicional, de libre disposición, como consecuencia de la rebaja de los intereses que debían satisfacer por sus operaciones de préstamo.

Los datos del crecimiento económico del tercer trimestre de 1996 y las previsiones del cuarto nos colocan en la mejor de las posiciones para alcanzar ese 3 por ciento de crecimiento del PIB previsto por el Gobierno para el próximo año. Todos los analistas coinciden en que ese escenario es posible y aventuran cifras que, o bien coinciden, o bien varían de forma poco significativa. Ese objetivo de crecimiento nos va a permi-

tir, conjuntamente con las medidas que incorporan los Presupuestos Generales del Estado, alcanzar un modelo de crecimiento para nuestro país estable, que nos permita hacer de 1997 el año en que el objetivo más importante del Gobierno sea luchar por el empleo. La disminución de la tasa de paro, que un crecimiento del 3 por ciento del PIB nos va a permitir, va a ser importante, pero no por ello nos vamos a sentir realizados ni satisfechos. Será necesario, y así lo ha anunciado el Gobierno, efectuar una reforma laboral, si ello fuera posible de forma consensuada con todos los sectores interesados, que permita a nuestro país desbloquear estructuralmente un mercado que, por sus rigideces, está impidiendo el normal desarrollo de las relaciones económicas y sociales, tan necesarias para efectuar la convergencia real.

Desde la vertiente de los ingresos fiscales, hay que decir que, tanto la ley de acompañamiento como la de Presupuestos Generales del Estado, no responderían a la realidad más inmediata si no fueran contempladas conjuntamente con las medidas que por decreto-ley ha venido tomando el Gobierno desde el mes de julio de este año.

Ya es conocida por todas SS.SS. la disminución de la tributación de los rendimientos netos de los pequeños empresarios sometidos a tributación por el sistema de módulos, medida ésta ampliamente criticada por algunos grupos parlamentarios como el de Izquierda Unida o el Socialista. Mi grupo entiende que es imprescindible que toda la sociedad sepa que algunos grupos como los anteriormente citados están probablemente contra el pequeño empresario, contra el pequeño comerciante y contra la rebaja fiscal que en apoyo de su actividad económica ha efectuado este Gobierno, y lo mismo podríamos decir de la nueva regulación de la tributación de las pequeñas y medianas empresas que tienen forma societaria. La rebaja del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades del 35 al 30 por ciento para los primeros 15 millones de beneficio hay que entenderla no como una discriminación en favor de algún sector determinado sino como una medida de fomento y de apoyo a una actividad económica fundamental desde el punto de vista de creación de empleo y de crecimiento económico.

Por último, y sin ánimo de agotar este apartado, diré que la nueva tributación de los incrementos de patrimonio sí supone una mayor tributación que en el sistema anteriormente vigente, en el que el paso del tiempo iba desfiscalizando el incremento de patrimonio producido haciendo, al mismo tiempo, perversa la toma de decisiones en cuanto a las movilizaciones o alteraciones patrimoniales que no respondían al principio del beneficio sino básicamente al principio antes mencionado de la desfiscalización.

El proceso de incorporación de enmiendas a la ley de acompañamiento en el Senado ha enriquecido de forma sustancial y por razones de urgencia el texto

aprobado originariamente en el Congreso, y por esta vía han encontrado acomodo la reducción del precio final para los usuarios de autopistas en un 7,7 por ciento antes del 1 de septiembre; la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio de aquellos bienes y derechos necesarios para la realización de la actividad empresarial, o hacer que la transmisión intervivos por vía de donación de una empresa a sus descendientes tenga la misma consideración que la transmisión *mortis causa*.

Lo mismo podríamos decir con la ley de presupuestos perfeccionada en el trámite del Senado, donde básicamente se han plasmado decisiones anteriormente tomadas y que, por las premuras de la tramitación parlamentaria, no se habían incorporado en el trámite del Congreso. Citaré *ad exemplum* la reducción del recurso cameral permanente para empresas individuales, diversas subvenciones a reales academias, escuelas-taller y casas de oficios, así como la regulación de los presupuestos de capital y explotación del ente público gestor de infraestructuras ferroviarias.

Es éste, pues, un presupuesto plenamente solidario con aquellos sectores de la población que necesitan un mayor nivel de transferencias públicas. Así, las pensiones, la sanidad y las transferencias a entes territoriales crecen muy por encima del IPC previsto para 1997, lo que determina además otra de las características básicas de estos presupuestos y es que se conforman con un alto de cohesión social, que es uno de sus objetivos primordiales. Son unos presupuestos, por fin, que alcanzan una cifra de treinta billones 464.000 millones de pesetas y aunque en el Senado se ha aprobado un incremento de gasto por importe de 27.242 millones —lo que porcentualmente es irrelevante en la cifra anteriormente mencionada y a efectos de la contabilización del déficit de Maastricht—, como de esos 27.000 sólo alrededor de 11.000 tienen repercusión, el objetivo del tres por ciento de déficit a alcanzar durante 1.997 no se ve en ningún caso alterado.

Termino, señor Presidente, agradeciendo su labor a todos los que han hecho posible que este presupuesto haya visto la luz: al Gobierno; a la Administración central, que ha colaborado en las directrices impartidas por el Gobierno; al Congreso, desde los parlamentarios que han intervenido en su tramitación en esta Cámara, a todos los servicios, tanto administrativos como taquígrafos y letrados, y a todas SS.SS, sobre todo por la atención prestada, en la seguridad de que han sido protagonistas de una ley de presupuestos que nos va a permitir estar donde deseamos todos: en Europa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López-Amor.

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (Número de expediente 121/000017)**

— **PROYECTO DE LEY DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE MEDIDAS FISCALES COMPLEMENTARIAS (Número de expediente 121/000018)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos al debate del segundo bloque de enmiendas del Senado a los proyectos de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, conocida como ley de acompañamiento, y de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas y de medidas fiscales complementarias.

En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, señorías, dicen los optimistas bien informados —a los que algunos llaman pesimistas— que cualquier situación, por mala que parezca, es susceptible de empeorar. En el caso de la ley de medidas fiscales, de la ley de acompañamiento, parecía difícil y, sin embargo, se ha cumplido. Era una mala ley y se ha empeorado. Eran inaceptables algunas de sus decisiones y ahora lo son en mucho mayor número. Abrían caminos peligrosos, que ahora se han convertido en autopistas; eso sí, con peaje, aplazamiento en la concesión y subvenciones públicas. ¡Como en los mejores tiempos!

¿Por qué era una mala ley? No sólo porque lo dijéramos nosotros, y otros, desde la oposición, sino porque era una ley contraria a los fines que se decía defender. Estábamos de acuerdo en algunos de los fines. Estábamos de acuerdo —parecía— en que había que cumplir el programa de convergencia, esto es: reducir el déficit y hacerlo de una forma sostenible, contribuir a la convergencia real, es decir, al incremento del producto interior bruto, a la reducción del desempleo, a la reducción de las disparidades con los países más avanzados de Europa; en cambio, no parecíamos estar de acuerdo —ni antes ni ahora, a lo que parece— en que había que hacerlo, además, con un reparto equitativo de los esfuerzos entre las distintas personas, entre los distintos grupos sociales.

La ley que salió de aquí servía para ocultar el déficit más que para reducirlo de modo permanente y sostenible. Daba una apariencia legal a lo que de ninguna forma era, ni es, sostenible. Cuatro ejemplos, por todos los que se podrían poner, sirven para ilustrar lo que ya era una verdad absolutamente evidente. La reforma del régimen de la sociedad estatal de participaciones industriales o de la Agencia industrial del Estado no es otra cosa más que la recreación del INI. El almirante Suances debe estar enormemente satisfecho de que sus émulos, hoy, vuelvan a los viejos modelos. ¿Para qué? ¿Para que luzcan las cifras reales? No, para ocultar las cifras. Exactamente, para que no se apunten donde se tienen que apuntar; para que, en vez de

subvenciones, haya avales; para que, en vez de presupuestar los costes de las reconversiones todavía no completadas, simplemente, estos se financien con cargo a plusvalías por la venta de empresas o con cargo a beneficios de empresas rentables.

Pero, ¿qué decir de la contratación con pago aplazado, sin crédito existente, que no es sino otra forma de centrifugación del déficit, bajo un eslogan que podría ser el de que el futuro se encargará de resolver los problemas del presente? ¡Viva el rigor y vivan las futuras generaciones! O la congelación salarial de los funcionarios, a la que tanto se ha hecho referencia, que implica un ajuste, dentro de un año, no reiterativo, no, por tanto, con posibilidades de servir como comodín de la reducción del déficit. O el adelanto en pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por un importe de alrededor de 100.000 millones de pesetas para el año 1997, que significarán otro tanto de reducción en los próximos años. Problemas que, por tanto, no desvelaban más que el hecho de que estábamos ocultando déficit. Además, la ley que salió ni siquiera disimulaba: no disimulaba a la hora de repartir los esfuerzos —lo de los funcionarios es demasiado evidente—, pero es también muy evidente el tratamiento que reciben en esta ley las personas que viven de su trabajo en relación con el que reciben otras personas que tienen rentas complementarias a las provenientes del trabajo. Se trataba de continuar dando satisfacción a la clientela de protegidos, de acreedores políticos del PP y de sus aliados en forma de rebajas fiscales, algunas ya tramitadas, otras en tramitación, que había que ir sumando una tras otra. Empezó ya el verano con los decretos-leyes, no ha acabado y, a lo que parece, no va a acabar.

¿Necesito, por tanto, recordarles cuáles eran nuestros desacuerdos con la ley que salió del Congreso de los Diputados? Repasen el "Diario de Sesiones" y encontrarán las exposiciones que se hicieron en aquel momento y las diferencias que esta mañana mi compañero, señor Borrell, y yo mismo hemos tratado de desgranar. Ahora vuelve una ley empeorada, una ley que contribuye más al déficit, a la pérdida de ingresos presentes e incluso a la pérdida de ingresos futuros, por tanto, al déficit estructural; que altera, además, la distribución de la carga fiscal en una forma regresiva; que hace aún más explícitos no sólo los intereses que representa el Gobierno, sino su debilidad ante la presión y ante los numerosos acreedores políticos a los que, al parecer, tiene que contentar.

El problema, señores del PP ya que señores del Gobierno no hay en este debate, pues, al parecer, no va con ellos, es que el sistema fiscal español...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, perdone un momento.

Ya otros Diputados se han referido al asunto y me veo en la obligación de aclarar que el Gobierno se encuentra reunido en Consejo de Ministros en la Cáma-

ra, utilizando la dependencia que sabe S.S., de manera especial, que tiene a su disposición en esta Cámara. **(Rumores.)**

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: No tengo, señor Presidente, ninguna duda de que tiene cosas mucho más útiles que hacer que escuchar a los señores Diputados cuando se refieren a la ley más importante del período legislativo. **(Rumores.)**

El problema, señores del PP y señores del Gobierno es que el sistema fiscal español, con dos pasadas por la derecha como ésta, va a quedar como un queso de Emmental, no de gruyère, que ése no tiene agujeros, a pesar del dicho popular, sino de Emmental, lleno de agujeros e insostenible. Esto es, quizás, lo que ustedes están buscando: la pérdida de equidad en el tratamiento de los ciudadanos y la configuración de un sistema fiscal que, por derribo, necesite ser absolutamente modificado de raíz.

¿Cuál es el esfuerzo que se ha hecho y la coherencia que ustedes han demostrado en la tramitación en el Senado? Señorías, la firmeza de criterios del Gobierno y del Grupo Popular ha llevado a rozar la perfección en el procedimiento jurídico. Acabamos de aprobar en el Congreso la Ley de corrección de la doble imposición intersocietaria e internacional. Como saben, esa ley pretendía corregir errores, incluso en materia constitucional, del decreto-ley sobre la actualización de balances. Pues bien, la ley de medidas corrige la ley que acabamos de aprobar la semana pasada, y uno tiene que preguntarse, ¿para cuándo el siguiente cambio?

La ley de medidas, ésta que estoy comentando, incorpora una modificación a la ley de tributos, que después comentaré y, en justa correspondencia, la ley de tributos, que luego comentaré, incorpora una modificación a la ley de medidas que estoy comentando. ¿Es esto la expresión solamente de la inexperiencia de ustedes o es también, lo que sería bastante más grave, la falta de rigor que lleva a la chapuza, incluso a la chapuza jurídica, a veces, de un alcance extraordinariamente importante?

El régimen fiscal de Ceuta y de Melilla se ha aprobado mediante una enmienda de adición, unos días después de la aprobación de un decreto-ley que votamos aquí favorablemente, con el compromiso del Grupo Parlamentario Popular o del Gobierno de presentar un proyecto de ley en los primeros meses de 1997, y formulaban ustedes en el Senado, sin pasar por el Congreso, a traición, una enmienda de adición que debe ser algo así como la expresión del nuevo espíritu autonómico, una enmienda para alterar y recrear el nuevo régimen fiscal de Ceuta y Melilla tras su nueva situación jurídica.

No obstante, lo más importante, señorías, es que diciembre es la víspera de enero, y naturalmente ésta es una ley en la que se prefiguran las rebajas de enero. El año 1997 va a ser el año de las rebajas, rebajas desde

enero, que vienen además avaladas por la historia. Saben que los Diputados del Partido Popular tienen últimamente una alta querencia por la historia, probablemente después de que el señor Aznar nos confesó haber leído una biografía —supongo que algo más— del señor Azaña y empezó a sentir pasión por la historia. A partir de entonces, todos hacen grandes citas y referencias a la historia, últimamente el señor Rato, que apela a la historia para ponderar la grandeza de un año como 1996, que naturalmente sólo será superado por 1997, y nos habla de décadas que han sido superadas por los resultados obtenidos durante 1996, lo cual debe llevar a la conclusión de que, ante tamaño éxito y a fin de alegrarse el cuerpo, hay que darse unas cuantas rebajas fiscales más. Supongo que no todo el mundo, desde luego aquél a quien le toque, y desde luego a quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga, porque efectivamente rebajas fiscales hay para casi todo el mundo, para todo un conjunto de gente, desde luego para una buena parte de la clientela tradicional del Partido Popular y desde luego no para aumentar el grado de equidad del sistema fiscal, sino precisamente para reducirlo.

La verdad es bastante más modesta, desde el punto de vista de los resultados, de lo que anuncia el señor Rato, y la burbuja financiera desde la que mira el Ministro de Economía empieza ya a producir errores de perspectiva importantes, como cuando se cree que el paralelismo en la reducción de los tipos de interés que está teniendo lugar en España en relación con otros países europeos conduce inevitablemente a la convergencia. Cualquiera que sepa geometría conoce que las líneas paralelas pueden ser convergentes, pero lo son exclusivamente en el infinito. Quizá estos errores de perspectiva son los que esté empezando a sufrir quien se sitúa en la burbuja financiera y cree que porque sube la Bolsa todos los problemas están arreglados, cuando hay un buen número de problemas de corto, de medio y de largo plazo pendientes de resolver.

¿Qué ocurre con la economía de nuestro país en este preciso momento? ¿Qué ha ocurrido en el tercero y está ocurriendo en el cuarto trimestre? Simplemente que las previsiones del Gobierno no se están cumpliendo en materia de crecimiento real. El Instituto Nacional de Estadística acaba de dar un varapalo al Ministerio de Economía al no confirmar las previsiones de crecimiento para el tercer trimestre del año 1996, y que las previsiones que la OCDE está dando para todo el conjunto del año son inferiores a las que el Gobierno, contra viento y marea, contra las opiniones de los más concienzudos analistas, todavía está expresando.

Pero ¿qué diríamos del déficit, al que se ha referido también mi compañero, el señor Borrell? Pues que no se están cumpliendo las previsiones que ustedes hicieron solamente hace unos pocos meses, un mes y medio aproximadamente, y terminaremos el año con un déficit de caja, excluido el efecto del llamado agujero

financiero, por encima del 4 por ciento del PIB, algo que probablemente les permitirá, mediante no sé qué dibujos contables, concluir que el déficit en términos de contabilidad nacional es congruente con el objetivo de convergencia, pero hay una desviación no inferior a 350.000 millones de pesetas en 1996, que se trasladará a 1997 y que nos generará más problemas para alcanzar esos resultados que le permitían decir falsamente al señor Rato que estábamos en el mejor de los mundos posibles.

¿Qué regalos fiscales, señorías? Regalos fiscales múltiples, variados.

Unos afectan a ese colectivo al que se refería el portavoz del Grupo Popular, que dice que es un conjunto de gente modesta y un conjunto de gente que tiene menores rentas; éstos que tributan por módulos y que tienen naturalmente toda la libertad de tributar, no por módulos, sino como el resto de las personas; éstos que están tributando y declarando rendimientos un 80 por ciento por debajo de los rendimientos medios del trabajo que existen en nuestro país, de acuerdo con la memoria fiscal, y a éstos se les aplican nuevas rebajas fiscales que importan, según la memoria que ustedes han hecho de gastos fiscales, algo así como 50.000 millones de pesetas de reducción de ingresos, que se une, además, al hecho de la no actualización de los módulos, en función de la inflación, que suma otros 10.000 millones de pesetas aproximadamente de gastos fiscales, en contradicción con lo que ustedes habían dicho que iban hacer, que es analizar todos los problemas de la tributación de este conjunto de personas, de grupos, mediante la correspondiente comisión que está elaborando su informe.

De la rebaja del 35 al 30 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades para las llamadas pequeñas y medianas empresas, con un impacto recaudatorio, en este momento en el que naturalmente nos sobra el dinero, que el Gobierno ha evaluado en 20.000 millones de pesetas pero que fácilmente, sólo con los datos de la memoria del año 1993, se puede evaluar en más de 30.000 millones de pesetas, computando exclusivamente el número de contribuyentes menores de 250 millones de pesetas de cifra de negocios, que tuvieron base positiva y multiplicando sus bases medias, su importe medio, por un 5 por ciento, sale una cantidad notablemente mayor que naturalmente crecerá, porque solamente la introducción de la medida tendrá el efecto de desplazar a algunas de las empresas existentes hacia empresas aparentemente de menor tamaño.

¿Por qué esta medida? Ustedes han dicho que es para favorecer el empleo. ¿Quién les ha dicho que se favorece el empleo así? Esto equivale a lo que decía un amigo mío: Yo quiero que haya muchos ricos porque, como yo soy artista, cuantos más ricos haya en el mundo, habrá más mecenas y, por tanto, las artes tendrán mayor desarrollo. Ésta es una rara lógica, impo-

sible de entender, pero que es la que ustedes están aplicando exactamente.

¿La inyección en vena de beneficios en las pymes creen ustedes que es sinónimo de más empleo, cuando ni siquiera, como en otros países, en los que se han aplicado rebajas fiscales para la creación de empleo, la han vinculado ustedes ni al mantenimiento, ni al aumento del empleo? Es una pura inyección de beneficios. ¿Para qué? ¿Para resolver un problema de agravios comparativos con el País Vasco o con las comunidades autónomas limítrofes? Probablemente. ¿Pero creen ustedes que por eso se resuelve? ¿Es que ya hay un compromiso con las autoridades del País Vasco para que no vuelvan a reiniciar la carrera que permite precisamente la existencia de agravios comparativos? El señor Rato se niega a comparecer en la Comisión de Economía y Hacienda desde el mes de julio, en la que está solicitada su comparecencia para explicar este problema. Hoy tampoco viene.

Debo decirles que ésta no es forma de resolver los problemas, ni forma de producir reducciones en la recaudación en un impuesto que ya está muy minado exclusivamente bajo esa especie de paraguas general, en virtud del cual las pymes, por ser menores, son las creadoras de empleo, cosa que unas veces es cierta y otras radicalmente falsa. Pero sobre todo, ¿por qué discriminar e imposibilitar fiscalmente el que las empresas crezcan de tamaño? ¿Es que hay alguna razón para que el incentivo o la eficiencia económica exija que las empresas no crezcan de tamaño, porque, si no, tendrán que pagar más impuestos? ¿Por qué penalizan el crecimiento del tamaño en las empresas? ¿Qué razón lógica existe para que esto ocurra? ¿Por qué se puede discriminar a una empresa que vende zapatos, en función de que vende 251 millones de pesetas al año, frente a otra que vende exclusivamente 249 millones de pesetas en zapatos? ¿Por qué razón? ¿Es que tiene esto alguna lógica económica? Les pido, por favor, que alguna vez me presenten al genio económico que ha creado este sistema de incentivos y cree que esto es económicamente eficiente y productivo, desde el punto de vista de la creación de empleo. Pero, sobre todo, ¿por qué incentivan ustedes que las empresas hagan trampas para no pagar impuestos, que es para lo que servirá esto, y que se dividan en múltiples empresas a fin de que, computada la cifra de negocios entre distintas razones sociales, tengan menor tributación?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, le ruego concluya.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Voy terminando, señor Presidente.

Pero hay mucho más, señorías: la exención en el cómputo de la renta de las subvenciones a la reforestación; o la rebaja del recargo de equivalencia a las labores del tabaco del 4 al 1,75 por ciento; u otras cosas; o,

lo que es más escandaloso, y por haber tenido una amplia difusión ya no necesita uno reiterarlo, el hecho de que profesionales como los que se dedican a jugar al fútbol vayan a verse tratados fiscalmente ahora de una forma distinta al resto de los mortales, en virtud de ese raro descubrimiento según el cual una parte de sus rentas del trabajo consiste en este momento en rentas que provienen del capital mobiliario.

Este raro descubrimiento no solamente va a provocar una reducción de la recaudación y un tratamiento fiscal más beneficioso a personas, que por cierto suelen ganar cantidades importantes de dinero, sino que además va a abrir un nuevo camino, un camino utilizable sin duda alguna por profesionales, por artistas, etcétera, que descubrirán por sorpresa que, a partir de 1997, ya no trabajan sino que venden su imagen, y por el sólo hecho de vender su imagen, aunque estén haciendo exactamente lo mismo que hacían antes, dejarán de tributar una parte de lo que anteriormente estaban obligados a tributar.

Yo no sé qué lógica hace que el fútbol sea un mecanismo de discriminación entre ciudadanos, o no sé qué lógica permite concluir que por la importancia de algunos clubes sociales, que nadie va a ignorar, es posible aplicar reducciones, condonar deudas, pasarse u olvidarse de la existencia de actas tributarias muy importantes, hechas con mucho esfuerzo a lo largo del tiempo. No sé qué razón nos lleva a que la pasión por el fútbol y la defensa de los clubes tenga como resultado una pérdida de la equidad fiscal entre unos y otros ciudadanos.

Señoras y señores Diputados, hay muchas más cosas que en este momento no quiero seguir comentando, pero sí quiero decirles que en la Ley de medidas se han batido todos los récords: el récord de modificación de leyes; el récord de corrección de ustedes a sus propias correcciones; pero sobre todo el récord de minado, como si de túneles se tratase, del sistema fiscal actualmente existente para hacerlo más injusto, para reducir su capacidad recaudatoria.

Si todo esto fuera fruto de un diseño consciente se podría, como es posible, discrepar con fundamento en principios y en ideas. Lo peor de todo, además de esto, es que a las militantes ideas desfiscalizadoras que ustedes propugnan les acompaña la más oportunista improvisación y la debilidad frente a todas las presiones corporativas y grupales. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** El resultado es un bodrio, que además es injusto, un bodrio injusto, señorías, que no merece ser aprobado por nadie que tenga una conciencia de equidad social en este país y que crea que además la convergencia es un objetivo respetable que no puede ser solamente el fruto de la ocultación, de los ajustes contables o de las trampas.

Señorías, quiero decirles algo más en relación con una ley que hoy merecerá poca atención, porque que

ya la debatimos, pero yo quiero recordarles, con el permiso del Presidente, lo que dijimos en el debate sobre la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y sobre la ley de cesión de tributos. Quiero decirles que será su responsabilidad exclusivamente la ruptura del consenso existente en esta materia de tanta importancia para el país y para las relaciones políticas, y quiero decirles que eso tendrá una vida sin duda alguna efímera, porque es también un bodrio insostenible.

Por si fuera poco, ustedes no han reparado en que el artículo 150.1 dice, y lo leeré textualmente, lo siguiente: “Las Cortes Generales, en materia de competencia estatal, podrán atribuir a todas o alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal. Sin perjuicio de la competencia de los Tribunales, en cada ley marco se establecerá la modalidad del control de las Cortes Generales sobre estas normas legislativas de las Comunidades Autónomas.”

Pues bien, señorías, reparen en los muchos errores jurídicos que vienen ya cometiendo, y reparen en que la Ley de cesión de tributos, en la que se ceden competencias estatales a las comunidades autónomas, además de otras muchas cosas, ni siquiera ha previsto cuál es el mecanismo de control que impone el artículo 150.1 de la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Eguigaray.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, señorías, nos encontramos en vísperas de los santos inocentes, que serán mañana, y terminando la tramitación de cinco leyes que dan cuerpo a lo que el Gobierno ha necesitado pedir a los grupos de la Cámara para poner en marcha su política económica y su política fiscal; y deberíamos encontrarnos hoy aquí discutiendo qué ha hecho el Senado de lo que aprobó el Congreso. El Congreso, con el apoyo de determinados grupos y con la oposición de otros, remitió al Senado una serie de propuestas legislativas. Estamos analizando dos de ellas, puesto que la Lofca no tiene enmiendas del Senado ni tampoco la ley de gestión presupuestaria; sin embargo, una ley que se llama algo así como Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, esa ley de leyes que reforma 53 leyes, sí ha tenido algunas enmiendas. Veamos qué ha hecho el Senado con lo que aprobamos aquí.

Mal venía la ley y el Gobierno tuvo que tomar medidas, yo digo que improvisadas, inventando. El trámite

del Senado, señorías, ha sido la permanente modificación de la propuesta presupuestaria del Gobierno y de la propuesta de orden fiscal, elaboración permanente que no terminó con la discusión de esta ley, sino que tres días después, con motivo de la discusión de la Ley de cesión de tributos a las comunidades autónomas, cuando vean ustedes una disposición adicional segunda no crean que tiene nada que ver con las comunidades autónomas, no, modifican esta ley de tal forma que estamos ante una paradoja revolucionaria en el trámite parlamentario, ya que la ley que viene del Senado modifica otra que todavía no está aprobada y produce una modificación en una disposición adicional de cesión de tributos por la que a estas personas de élite, que tienen grandes ingresos, llámese futbolistas, artistas y demás, íbamos a ponerles una parte a cotizar como rendimiento de capital, otra muy pequeñita como rendimiento de trabajo y les habíamos puesto que pagarían como derechos de imagen en función de que una persona o entidad que fuera residente en el país. Nosotros dijimos ¡tate! lo mismo tienen gestores que viven fuera y se nos escapan de tributar, pero resulta que en la Ley de cesión de tributos, dos días después modificaron ésta que el propio Pleno del Senado había aprobado. Es decir, nos encontramos en un cuerpo legislativo de permanente elaboración, tan permanente elaboración que no terminará hoy aquí y el propio Gobierno tendrá que reformar.

Me voy a referir a las tres grandes enmiendas que se han introducido en el Senado. La primera es que hemos descubierto en el Senado que había pymes, que había pequeñas y medianas empresas a las que había que ayudar, y hemos introducido una rebaja en la cotización del 35 al 30 por ciento. ¿Recuerdan SS.SS. el revuelo que se montó en el país cuando una comunidad autónoma como el País Vasco propuso una reducción del 35 al 32 por ciento? Pues aquí se baja al 30 por ciento; eso sí, dicen que es para las pequeñas, todas las que ganen menos de 250 millones de pesetas al año. ¿Saben cuál es el primer efecto que vamos a tener? Que va a haber sociedades grandes que fragmenten su propia actividad y en lugar de una empresa aparezcan cuatro o cinco para poder acogerse a esta reducción, al 30 por ciento. ¿Pero saben de verdad la ayuda que vamos a dar a las pymes? Aproximadamente 140.000 pesetas, y a la que más beneficio va a tener, 750.000 pesetas. Esto en mi pueblo es poco más que el aguinaldo para un año. No hay mucho más y con esto no se ayuda a las pymes.

Señorías, yo pediría al Gobierno que hiciese las cosas con rigor, que cogiese aparte el cuerpo que regula a las pequeñas y medianas empresas y ayudemos de verdad a que se produzca la inversión, a que se produzca el fomento de esa pequeña y mediana empresa, que es el cuerpo que más empleo genera en nuestro país. Fomentemos la capacidad para invertir y generar empleo, pero esto no es más que más la canción desfisca-

lizadora, olvidando de verdad a la pequeña y media empresa.

Tengan en cuenta que las empresas que pueden beneficiarse estamos presuponiendo que sean las que están facturando 250 millones de pesetas; pero en suma, ¿saben SS.SS. lo que hemos decidido con esta medida, en un año de ajuste presupuestario, un año en que hemos pedido a los funcionarios que se aprieten el cinturón y no se les suba ni un solo duro? Decidimos que el Gobierno renuncia a ingresar por esta partida 20.000 millones de pesetas. Y ¿saben ustedes lo que costaba, por ejemplo, subir el salario a los funcionarios públicos para todo el año 1997? Pues 80.000 millones de pesetas. El Gobierno tiene una posición contradictoria: en unos casos se ajusta y en otros se ajustan ellos, en lugar de ajustarse presupuestariamente.

La segunda modificación que introducen es esa reforma del artículo 6º, nuevo, es hacer desaparecer el Impuesto sobre Patrimonio. Por fin, el Impuesto sobre Patrimonio va a tener poca capacidad, poca tenía ya, aquí no se paga el patrimonio, el patrimonio es otra fórmula, vamos a buscar otras figuras impositivas. Están renunciando de verdad a que las grandes fortunas o las grandes riquezas puedan cotizar en este país, y en el Senado hemos introducido modificaciones para, *a mas a mas* —que dirían nuestros compañeros catalanes—, ir reduciendo esta actuación en el país.

La tercera medida que ustedes han hecho ha sido introducir una regulación para la imagen pública de los grandes atletas, de los grandes artistas, la gente que no va a cotizar por IRPF, que es el 56 por ciento. A los ciudadanos que ganan tres, cuatro, once millones, sí les debemos exigir, pero estos que ganan 200, 300 ó 1.000 millones, es una barbaridad, y entonces se hace una regulación de la imagen pública en la que van a pagar el 20 por ciento, pero se les va a descontar por otro lado. Bueno, lo vamos a tratar de esa manera porque lógicamente si no se nos pueden ir de aquí, aunque mientras se esté pagando la liga de fútbol que se paga en este país, no se va a ir nadie; otro problema es dónde las pagan, si se van a los países que tenemos al lado, que son islas o paraísos fiscales, pero no crean ustedes que por hacerlo así se arregla. Si en un país pagan el 8 y aquí pagan el 20, yo a contar he aprendido poco, pero desde luego entre 8 y 20, sé que me voy al 8 antes que al 20. Por tanto, no crean ustedes que han solucionado nada, es otro parche introducido en el trámite de la discusión presupuestaria.

Pero de orden social ¿qué han hecho en el Senado? ¿Cuál ha sido la modificación del Senado? Pues han descubierto las mutualidades, y por fin las mutualidades en lugar de ser colaboradoras del sistema de la Seguridad Social, son sustitutivas de la Seguridad Social, van a poder dar el alta o la baja en la incapacidad, por así decirlo; por tanto, lo que hacen los médicos de la Seguridad Social lo van a pasar a hacer las mutualidades. Han metido, de rondón —de espérate que abro la

puerta—, toda una reforma mientras nos dicen que vamos a discutir la reforma de la Seguridad Social. Éste es un vicio que tiene el Gobierno: nos entretiene, por un lado, discutiendo grandes reformas y grandes actuaciones, pero por la puerta chica hace otras grandes actuaciones.

Y por último, de carácter administrativo ¿qué ha hecho el Senado en esta reforma? Pues eso que ustedes han descubierto, la economía creativa, que no es ni más ni menos que decir que hoy me gasto, pero que voy a pagar mañana; no sé si ustedes saben que es el déficit entre lo ingresado o lo gastado, o la deuda que debe el país, y ustedes han dicho: como vamos a reducir 300.000 millones de inversión, vamos a abrir una fórmula de inversión, unas sociedades que, por cierto, ya veremos cómo las desarrollan; ya decía yo que esto es una ley de leyes y veremos cómo se desarrolla. Para ponerla en marcha necesitan que el Consejo de Ministros apruebe la creación de la sociedad; en segundo lugar, que el Consejo de Ministros apruebe el convenio con esa sociedad; en tercer lugar, que se financie esa sociedad; y en cuarto lugar, que esa sociedad venda acciones a entidades privadas para construir obras. Pues bien, esta fórmula ha sido más amarrada, más articulada, privatizando la inversión. Saben ustedes que cuando esto se hace, en realidad no es ni más ni menos que renunciamos al papel del Estado en lo que significa vertebrar el país, garantizar lo mínimo para todos los ciudadanos, y se lo damos a gentes que, en función de una actividad determinada, puedan obtener beneficios en su propia relación. Esto les lleva a ustedes, en dos artículos seguidos, por un lado a crear la figura para gestionar obras de infraestructura, que además es una invención buena. ¿Se imaginan ustedes no una desaladora, sino que una depuradora de aguas la haga una de estas gestoras? Como tiene que financiarse con el gasto de esa depuradora, además serán los que distribuyan a los ciudadanos que reciban de la depuradora. Pues muy bien, tendremos una empresa privada que coja agua, la depure y la venda. Es una innovación en las obras hidráulicas, pero igual podríamos decir en un pantano, en una desaladora, o en otras determinadas fórmulas. En esa creencia de solucionarlo todo a través de estas sociedades que van a traer la inversión que no puede hacer el país ¿cómo pueden vender ustedes en Europa que no tenemos cuartos, que tenemos que apretarnos el cinturón para someternos a los criterios de Maastricht, y por otro lado decimos que se lo van a gastar otros? Pero ¿es que esos dineros no son de este país? ¿Es que vienen de fuera, o es que hay una maquinita que hace billetes y nos los va trayendo para poder hacer eso? Pues bien, esa dichosa actuación ustedes la amplían, puesto que incluso la trasladan a Renfe, y lo que ahora mismo es la gestión ferroviaria a través de un organismo, de una unidad de negocio de la propia Renfe, también puede hacerlo esa sociedad, de tal forma que podemos estar

ante el hecho de que determinados trabajadores que hoy están dentro de Renfe pasen a ser de otra sociedad para hacer estos servicios a través de una iniciativa privada. Ojo, que es un negocio lucrativo. Construir ferrocarriles creo que es poco lucrativo, a pesar de que hayan puesto aquí que se va a hacer el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona por la iniciativa privada, con 0,7 billones de pesetas. Cuidado, que los carteros no están a la puerta. Gestionar y reparar vías, eso sí parece posible, eso sí parece que puede llegar.

Pues bien, señorías, en el trámite del Senado, las enmiendas que en el Senado se han introducido a esta ley de leyes —que afecta a 53 leyes—, no solamente no han solucionado los problemas que tenía, que era introducir una fiscalidad progresiva para que pagaran más los que más tienen, sino que tenemos un sistema fiscal por el que no van a pagar más los que más tienen, sino los que más retratados están, es decir, los que cobran por nómina, indudablemente SS.SS. y los demás que cobran por nómina.

Me gustaría referirme a la Ley de cesión de tributos. La Ley de cesión de tributos es la segunda ley que intentamos discutir ahora. Esta ley iba a intentar hacer de puente entre el modelo de financiación autonómica que habíamos aprobado y la ejecución real de ese modelo de financiación; y digo que es ley puente porque detrás de esta ley vienen quince más. Esta ley, en su artículo 3º, anuncia que no será una sola; es decir, cada comunidad autónoma tendrá que hacer su ley de cesión de tributos —y las tramitaremos aquí—, además de la reforma de los estatutos de autonomía, que es otra cosa. Por tanto, es una ley entre el modelo que empezamos a discutir hace no sé qué tiempo y lo que aquí hemos aprobado de reforma de la Lofca; damos un marco general, una ley marco, y empezarán a nacer otras leyes a partir del mes de enero.

Esta Ley de cesión de tributos tenía que hacer dos cosas, una definir qué impuestos vamos a ceder a las comunidades autónomas. Por cierto, mientras la Lofca lleva unos tributos a ceder, puesto que decidimos que íbamos a ceder tributos a las comunidades autónomas, en esta ley cedemos otros, además de que, pásense SS.SS., es la ley que más ha gastado sobre el papel y que menos eficaz va a ser, puesto que las comunidades autónomas dicen que no van a poner en marcha su capacidad normativa. La segunda cosa a definir es la capacidad normativa que damos a cada Parlamento autonómico para que la regule. Ésas eran las dos cosas que tenían que hacer esta ley. Ahora resulta que el Senado la ha modificado. ¿Para qué la ha modificado? Fundamentalmente para hacer precisiones, para añadir algunas cuestiones en lo que es deuda tributaria. Se les había quedado fuera lo que era el apremio; ahora de lo que es deuda tributaria se quita a las comunidades autónomas la vía de apremio —antes ya se había quitado lo que eran recargos—, pero, eso sí, se dejan los intereses y las sanciones que se pueden

imponer de todas las actas que levante la Inspección de Hacienda. Respecto a esta ley puente, si aquí dijéramos que rechazamos todas las enmiendas del Senado, no pasaría absolutamente nada; no incide en lo que es la capacidad normativa de las comunidades autónomas, ni incide en lo que es la posible competencia desleal que pueda producirse entre una comunidad y otra a la hora de que la gente que tiene recursos vaya a una comunidad autónoma y no vaya a la otra, tampoco consigue evitar la divergencia fiscal que se puede crear. En suma, las enmiendas del Senado han pasado de puntillas y han sido utilizadas para otra cuestión; esta ley ha sido la ley percha, la ley escoba para introducir lo que se les había olvidado en relación con los futbolistas y los artistas.

¿Cuál sería otra característica de esta Ley de cesión de tributos con las enmiendas que el Senado ha introducido? Fundamentalmente esta ley no es otra cosa que una declaración de intenciones que veremos cómo se ejecuta en cada comunidad autónoma. Por decirlo en castellano normal y corriente, se remite a la negociación bilateral del Gobierno con cada una de las comunidades autónomas; es decir, damos un marco, declaramos una intención y el Gobierno, comunidad a comunidad, negociará con ellas. ¿Qué estamos diciendo con esto? Que se pueden introducir muchos elementos para compensar. Se puede decir a una comunidad: no te preocupes, el IRPF te va a suponer tanto dinero, no vas a llegar más que a una autonomía del 26 por ciento, pero te vamos a compensar por otro lado. Es decir, no hemos solucionado nada del vicio originario que tenía el sistema de financiación.

En la financiación autonómica no vale la imagen de que al que no tiene padrino no se le bautiza, porque las 17 comunidades autónomas tienen que ser bautizadas y conocidas con garantías legales reales de su equilibrio financiero; saber de cuantos recursos van a disponer, saber qué autonomía financiera tienen y qué pueden mover, cómo pueden bajar o subir los impuestos.

Se ha introducido una enmienda en lo que significa la capacidad de deducciones que, señorías, va a pasar de rondón aquí, pero permítanme que haga una referencia. En el artículo 78, cuando hablábamos de las deducciones del IRPF, poníamos 22.000 pesetas por cada hijo soltero que viva en la familia; 26.700 pesetas por el tercer hijo; 31.000 por el cuarto, y sucesivos. Bien, pero el Congreso ponía un apartado que decía: la misma deducción será de aplicación en el caso de los menores en régimen de acogimiento familiar de tutela de las administraciones públicas. ¿Quiénes son estos? Los hijos o las personas que vivían en familias de hecho. Pues esto, señorías, se ha borrado en el Senado. Solamente tendrán deducciones los que pertenezcan a una familia normal y corriente como la que siempre ha existido; lo que aquí se puso para que las familias de hecho pudieran también tener estas deducciones

fiscales, ha desaparecido. En suma, se podría resumir que las enmiendas del Senado dan un paso atrás y son un poquitín más carcas. Tenemos que hacer una de estas dos cosas: reformar el Senado, o evitarnos este trámite y evitarnos que el día 27 de diciembre estén SS.SS. aguantando a cada uno de nosotros cuando decimos lo mala que es la propuesta del Gobierno y su socio y lo bueno que sería si nosotros gobernáramos en este país.

Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, he escuchado las intervenciones que han hecho los dos portavoces anteriores del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y ambos han iniciado su intervención sobre la Ley de acompañamiento calificándola unos de muy mala, otros no sé con qué calificativo han condensado su posición, pero haciendo una crítica a todo su contenido.

Realmente, debo reconocer que ésta es una ley compleja; una ley muy compleja. El mecanismo parlamentario de deslindar el ámbito legal que acompaña a la Ley de presupuestos, con una Ley de acompañamiento en donde se regulan las naturalezas fiscales y jurídicas sobre temas relativos a implicaciones posteriores de ámbito económico y presupuestario, es una técnica o un mecanismo que nos vino impuesto por el Tribunal Constitucional mediante una sentencia que nos obligó a deslindar el marco legal en la discusión de los presupuestos y que, sin duda, ha ido degenerando hacia una complicada ley, una muy compleja ley, en donde se modifican muchas leyes; podríamos decir que es la ley de leyes de todos los ejercicios presupuestarios.

Sin duda es una ley compleja, pero no por ser compleja deja de ser importante desde la perspectiva de las novedades que incorpora y de la utilidad que representa para poder adoptar medidas con aplicación inmediata en la economía. En ese sentido, señoras y señores Diputados, es una Ley que incorpora muchas novedades, medidas que van a tener incidencia, a nuestro juicio positiva, en el desarrollo de la actividad económica para el año 1997, novedades que son de muy distinto orden, pero que inciden, sin duda, en los principales objetivos que tiene la política económica. La Ley de acompañamiento permite adoptar decisiones de reformas en el ámbito de la Administración pública, para poder luego hacer viable la orientación de austeridad que impulsamos en la Ley de presupuestos; se incorporan compromisos de reformas jurídicas que nos van a garantizar ser austeros en la ejecución del

gasto. Pero no están ahí las novedades más importantes, porque quizás las novedades más importantes están en el campo fiscal y en el campo jurídico referidos a los instrumentos que van a regular el desarrollo de las infraestructuras en el país.

En el ámbito fiscal está el contenido más extenso de esa ley, donde se adoptan las más novedosas medidas, que creo van a tener una amplia incidencia muy positiva en el desarrollo de la actividad económica del año 1997. Son medidas que tienen incidencia directa en la economía productiva; son medidas que no siendo reformas globales de la fiscalidad —son reformas parciales y puntuales del régimen fiscal aplicable—, nos van a permitir revisar aspectos concretos que luego se van a traducir en más actividad económica y cuando se traduce en más actividad económica se abren las potencialidades a la mayor creación de empleo en el país.

No estamos de acuerdo con las reflexiones que ha hecho el señor Eguiagaray en el sentido de que estas medidas fiscales se basan en supuestos argumentos de creación de empleo. Sí, se basan en este principal argumento porque la pequeña empresa, la empresa acogida al régimen de módulos o la pequeña empresa familiar es la única realidad económica que creemos va a generar posibilidades de creación de empleo. A ese destino van algunas de estas medidas fiscales. La pretensión de alguna de ellas es suavizar la presión fiscal a que están sometidas las pequeñas empresas, empresas muchas veces individuales, porque a través de esta suavidad de las obligaciones fiscales se va a producir una mayor capacidad de generar actividad económica y, con ello sin duda, señorías, la mayor posibilidad de creación de empleo en nuestra economía.

Las medidas que se plantean en ese ámbito no son para ricos, como se ha dicho, porque hay miles y miles de pequeñas unidades económicas que se van a ver beneficiadas con la revisión de las medidas fiscales en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y del Impuesto sobre el Patrimonio. Son revisiones cuya incidencia en la economía va a ser tremendamente horizontal. Se va a aplicar a todo el territorio del Estado español y desde la más pequeña unidad económica a la más grande; pero su incidencia sólo tiene importancia en la pequeña unidad económica. Ninguna de esas medidas tendrá incidencia importante para la continuidad, la mejora de la productividad o para el futuro del mantenimiento de la actividad económica de las grandes unidades. Lo más significativo es la incidencia positiva que tiene especialmente en la pequeña empresa. El último destinatario, el beneficiario de algunas de estas medidas fiscales es la pequeña empresa que se desarrolla en el marco jurídico familiar, en el contexto que se encuentran los mayores volúmenes de unidades de pequeña empresa. Con ello, señorías, creemos sinceramente que vamos a ayudar a suavizar esas obligaciones fiscales, que nos permitirán reactivar, ge-

nerar mayor actividad económica y mayores capacidades de empleo.

Quiero significar, señorías, que las medidas que se adoptan para sustituir la deducción general de la inversión en activos fijos, que se elimina al incorporar unas revisiones específicas en las deducciones puntuales en I+D, medio ambiente y exportación, van encaminadas a efectuar algo que ya están realizando los mayores países de Europa: ir desplazando las deducciones con carácter general e introduciendo las deducciones específicas que favorecen a aquellos contenidos que van vinculados a la mejora de la productividad y a la mejora de la competitividad; es decir cuando se invierte para poder crear mayores posibilidades de exportación, cuando se invierte para poder investigar más, cuando se invierte para poder contener o preservar el medio ambiente. En esas tres direcciones, junto con la cuarta que es la creación de empleo, se incorporan medidas fiscales de estímulo a la inversión y se eliminan las deducciones con carácter general. Creo que es una reforma positiva que intensifica la política fiscal en la línea que hemos de seguir, que supone madurar y ayudar a potenciar las actividades que nos permiten ser más competitivos.

Otras enmiendas, señorías, van dirigidas, especialmente, a favorecer directamente la creación de ocupación en las pequeñas empresas. Quiero comentar solamente tres de las medidas incorporadas en el Senado. La primera permite la prórroga, para el año 1997, de las medidas de fomento de la ocupación, que se concretan principalmente en las reducciones entre el 25 y el cien por cien de las cotizaciones a la Seguridad Social para los nuevos contratos indefinidos y en la posibilidad de contratar temporalmente a beneficiarios de prestaciones por desocupación. Creemos que esta prórroga para 1997 nos va a permitir ayudar a la creación de empleo para este próximo año en las pequeñas empresas.

La segunda medida que se toma va vinculada a fomentar las sociedades anónimas laborales y cooperativas de trabajo, permitiendo la exención del IRPF para las primeras 500.000 pesetas procedentes de las prestaciones de paro cuando estas prestaciones se invierten en las sociedades anónimas laborales. Creo que también es, señorías, una buena decisión, una buena medida de contenido social que será positiva para poder transformar el seguro de paro en posibilidades de crear más capacidad económica e incorporar a las personas en paro a proyectos relacionados con las sociedades anónimas laborales o cooperativas.

Asimismo, creo que es de resaltar la enmienda que se incorpora en el Senado relativa a los nuevos puestos de trabajo que se creen durante 1997 por aquellas actividades económicas acogidas al régimen de estimación objetiva por módulos. Se permite extender la no penalización fiscal cuando una pequeña empresa o unidad económica que está cotizando sus obligaciones fiscales

por vía módulos contrate a alguna persona para que ello no suponga un incremento de presión fiscal. Tres decisiones, tres medidas, tres cambios jurídicos directamente relacionados con el propósito de crear empleo y especialmente ubicados en el ámbito de pequeña y mediana empresa.

Creo también interesante (y voy a ser rápido para ceder el último minuto, señor Presidente, a mi compañero Manuel Silva con el fin de que pueda hacer una última referencia a alguna de estas enmiendas), la enmienda que hace referencia a la exención del nuevo impuesto sobre seguros, en los seguros agrarios combinados. Nuestro grupo está de acuerdo con esta exención. Creemos que los seguros agrarios combinados no deben estar sometidos al 4 por ciento de gravamen, pero en la redacción que se ha incorporado se ha sustituido el crédito al comercio. Nos parece que esta sustitución no procedente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Homs, le ruego concluya puesto que ha agotado el tiempo reglamentario y todavía ha de intervenir el señor Silva, tal y como S.S. acaba de expresar.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, ya que me invita a la conclusión, termino en estos momentos, cediendo la palabra a mi compañero Manuel Silva.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

Señor Silva, sea S.S. consciente de que el tiempo reglamentario ha sido consumido y le ruego sea lo más breve posible. Tiene la palabra.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: No comparto con algunas de SS.SS. la pasión por el fútbol y comparto con el señor Eguiagaray la pasión por la equidad y la justicia. No estoy de acuerdo con sus argumentos porque no los ha expresado, aparte de no encontrarse presente en estos momentos en el hemiciclo.

Señorías, respecto de los derechos de imagen, lo que se ha efectuado a través del Congreso y del Senado no ha sido si no aclarar y fijar la naturaleza jurídica de los rendimientos derivados de la explotación de estos derechos. Tal y como establece la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto de Sociedades, las cesiones de derechos de propiedad industrial, las cesiones de derechos de propiedad intelectual tienen la calificación de rendimientos del capital mobiliario que es precisamente la atribución, el reconocimiento, la clarificación que se efectúa al modificar a través de la ley de acompañamiento, el artículo 37 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Fue un gran avance

constitucional el reconocimiento de estos derechos de imagen en el artículo 18 de la Constitución y posteriormente en la Ley orgánica del 5 de mayo de 1982, y, señorías, no podemos negar después las consecuencias económicas del reconocimiento de este derecho. El Tribunal Constitucional en su sentencia del 25 de abril de 1994 entendió que estos derechos de imagen son derechos de la personalidad, pero además mediante la autorización de su titular se convierten en valores autónomos de contenido patrimonial que pueden ser sometidos al tráfico negocial. Por tanto, no se efectúa otra cosa que aplicar criterios de razón y extender la calificación que se realiza respecto de las cesiones de derechos, a la cesión de los derechos de imagen.

Por lo demás, lo que se ha producido a través de la tramitación en el Senado es establecer algunas caute­las, por ejemplo respecto de la imputación que debe hacerse en aquellos supuestos que exista una doble relación, un doble tráfico negocial entre el profesional que está ligado a una determinada compañía a través de una relación laboral y que, al mismo tiempo, efectúa una cesión en favor de la misma de estos derechos de imagen. A través de la enmienda aprobada por el Senado, se efectúa la imputación de aquel porcentaje de retribución que se entiende remunera la cesión de derechos de imagen de aquellos otros que retribuyen pura y simplemente los servicios. Del mismo modo, también en el Senado, se practican otra serie de caute­las con la finalidad de evitar deslocalizaciones de los rendimientos así como también la ubicación en paraísos fiscales.

Nada de esto tiene que ver con los tipos de tributa­ción, como decíamos en otra sesión. El Impuesto sobre la Renta es un impuesto sintético, y los rendimientos derivados de los derechos de imagen se incorporan al Impuesto sobre la Renta el función de la anterior calificación. Por lo demás, lo que tampoco podemos justificar o entender es que la práctica buena o mala administrativa, el buen o el mal precedente adminis­trativo, se conviertan en un elemento entorpecedor para el legislador, pues precisamente la ley no es otra cosa que la ordenación dirigida o fundamentada en la justa razón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo, en nombre de mi grupo parlamentario, solamente para decir que en mi anterior intervención he fijado nuestra postura sobre el proyecto de ley de presupuestos y el proyecto de ley de acompañamiento. Por tanto, no tengo nada nuevo que decir sobre lo

que ya he dicho anteriormente; simplemente quiero subrayar la preocupación de mi grupo parlamentario no tanto por el presente de los presupuestos como por su futuro, porque creo que el problema viene ahora, a partir del 1 de enero, con el cumplimiento estricto de estos presupuestos y las reformas que hemos propuesto.

Por tanto, repito, no tengo más que decir y, además, quiero ser consecuente con mi crítica en el proceso de debate parlamentario que tienen los presupuestos y no me voy a alargar más. Simplemente, quiero decir que en el proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas mi grupo parlamentario no ha presentado ninguna enmienda en el Senado, por lo que tampoco tenemos a este respecto nada que opinar, sino simplemente decir que vamos a apoyar las enmiendas a este proyecto de ley que han sido aprobadas en el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para expresar que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria va a apoyar las enmiendas que ha aprobado el Senado, que nos parecen positivas, por lo que nuestro voto será favorable a todas ellas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mauricio.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas y señores Diputados, intervengo brevemente para expresar, en nombre del Bloque Nacionalista Galego, la importante oportunidad que se ha perdido, como debate político, en la reforma institucional del Estado, a pesar de que es evidente que en el Estado español existen voluntades políticas de carácter nacional que se concretan después en que hay que hacer cambios de carácter financiero, tributario o fiscal, lo que prueba que, cuando menos, existe demanda de soberanía fiscal y financiera por parte de las naciones que integran el Estado español.

De todas maneras, es curioso que el Senado, como Cámara Alta, no haya reflejado ninguna de las voluntades nacionales en el sentido de profundizar en lo que ya había aprobado el Congreso de los Diputados. El Bloque Nacionalista Galego lo considera insatisfactorio, sin cambios sustanciales, y por tanto, sigue sin es-

tar adecuado a la realidad plurinacional del Estado, porque considera que el proyecto de ley de cesión de tributos no contempla ese conjunto del sistema tributario y, además, no se basa, para nada, en la soberanía o competencia en cuanto a las decisiones y las normas por parte de las naciones que integran el Estado español.

Por tanto, señorías, la Cámara Alta no ha roto el carácter subordinado del sistema tributario, su carácter precario y, además, su carácter reversible, que al Bloque Nacionalista Galego le preocupa fundamentalmente. Si sólo han cambiado cuestiones de carácter técnico o armonización de deslices, no hay motivo para que el Bloque Nacionalista Galego cambie su posición negativa respecto de esta ley.

Cabe recordar aquí que nosotros presentamos seis enmiendas que tenían un perfil válido para todo el carácter plurinacional del Estado español y, además, lógicamente defendíamos aquello que era necesario para un perfil gallego. Ni el hecho de que haya que tributar donde se obtienen los rendimientos, es decir, la localización tributaria plena, ni tampoco la eliminación de condicionamientos en el ejercicio de la capacidad normativa, ni la ampliación de la competencia de la parte cedida del IRPF y ni siquiera la composición paritaria entre el Estado y los consejos territoriales de la comunidad autónoma han sido contemplados por parte del Senado.

Señorías, sigue pendiente el debate institucional y desde una perspectiva como la gallega, un pueblo que no quiere vivir subsidiado y que está dispuesto a hacerse cargo de todo lo que es competencia financiera y tributaria, pensamos que dentro de muy poco tendremos que volver sobre estos asuntos. Si, además, esta ley va acompañada de una ley que, realmente, introduce una política económica que nosotros no compartimos, a base de privatizaciones, de, efectivamente, como línea hegemónica, beneficiar a las rentas del capital y no a las del trabajo, de dejar prácticamente a través de una maraña burocrática grandes servicios a los sistemas oligopólicos del gran capital, especialmente en obras públicas, o liberalizaciones que esconden servicios a estos oligopolios o, simplemente, que llevan a la ley de la selva como el inicio de la reforma del mercado de trabajo, seguimos manteniendo nuestro "no" a la ley de acompañamiento. No responde a una estructura empresarial y al conjunto mayoritario de la sociedad, por lo menos tal y como está conformada en Galicia. Por tanto, el Bloque Nacionalista Galego seguirá manteniendo, también, el voto negativo a la ley de acompañamiento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, señorías, se ve que conforme avanza la mañana también avanza el tono de voz que se ha mantenido en el debate. Los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida han contribuido a elevar el tono del debate que yo procuraré rebajar y situarlo en el ámbito de lo que esta mañana vamos a aprobar, que no es otra cosa que las enmiendas procedentes del Senado.

Yo he estado especialmente atento al discurso del portavoz del Grupo Socialista y no ha hecho mención alguna a las enmiendas del Senado. Parecía que estábamos en un trámite de totalidad, en un nuevo trámite de totalidad y no en el trámite que esta mañana se está celebrando, que es la aprobación de las enmiendas que el Senado ha incorporado a dos de las leyes, a la ley de medidas y a la ley de cesión de tributos.

El tono del portavoz del Grupo Socialista lo he notado algo subido de paternalismo, como aconsejando al Gobierno lo que debe hacer, como dando la impresión de que todavía no han ocupado su papel de oposición y que quieren dar las directrices de lo que debe hacer el Gobierno, dando la impresión de que todavía no han digerido que ya no son sus soluciones las que intentamos llevar a la práctica, sino que son las soluciones que el Gobierno está plasmando en los proyectos legislativos que hoy aprobamos, soluciones que están incorporadas en las leyes que hoy estamos debatiendo y soluciones que, por sus frutos, da la impresión de que son positivas: la economía va a mejor, la inflación está controlada, el déficit está en la buena senda, los tipos de interés están bajando y la economía está creciendo y empezando a crear empleo. Parece que vamos por el buen camino.

El portavoz del Grupo Socialista se ha referido a algunas cosas que no puedo dejar de mencionar. Me da la impresión de que ha puesto ya por primera vez un modelo alternativo, que es subir los impuestos. Al portavoz del Grupo Socialista le parecían mal las rebajas impositivas y confundía lo que es injusticia con lo que es rebaja de la presión fiscal. Efectivamente, mi grupo está por la senda de la rebaja en la presión fiscal, está por la senda de ayudar a la economía productiva, está por la senda de ayudar a las pequeñas y medianas empresas a que mejoren su marco que les permita competir, que les permita crecer, que les permita crear empleo.

En esa línea el Gobierno, en el trámite anterior —él ha hecho referencia, aunque en el Senado no se ha mencionado—, rebajó la presión fiscal para los empresarios que tributan en IRPF a través de módulos. Y en el trámite del Senado ha rebajado la presión fiscal para las pymes en el Impuesto sobre Sociedades al 30 por ciento en los primeros millones. Es una rebaja que nos parece que lo que hace es contribuir a mejorar el marco de las pequeñas y medianas empresas, porque son ellas las que tienen la responsabilidad, más que

ninguna otra, en la creación de empleo, en hacer que la economía crezca.

Se han calificado las leyes con algunos adjetivos que me parecen injustos. Hablar de improvisación en un trámite legislativo que se ha llevado con luz y taquígrafos; hablar de improvisación en unas leyes que lo que hacen es recoger, como ha dicho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la filosofía del grupo parlamentario que actualmente sustenta al Gobierno, de unas leyes que recogen la filosofía del Gobierno del Partido Popular y que se han traído a esta Cámara, que se han discutido, que se ha intentando consensuar por los grupos, que se han incorporado enmiendas, que se han ido mejorando a lo largo de todos los trámites parlamentarios; hablar de improvisación me parece un poco fuerte.

Son dos leyes las que ahora debatimos que están ayudando a crear confianza. ¿Hay cambios? Efectivamente, hay los cambios necesarios para llevar a cabo el proyecto que el Gobierno del Partido Popular tiene para esta sociedad. Es lógico que en los primeros meses del Gobierno se introduzcan más cambios legislativos que hagan posible llevar a cabo el proyecto, que hagan posible cumplir los objetivos que teníamos trazados. Y, además, hay que mencionar que llevábamos ya dos años sin ley de presupuestos, que el año pasado el grupo en el gobierno no logró que le revalidaran su ley de presupuestos, y eso hacía que en este ejercicio tuviéramos que incorporar más novedades. Algunas de las incorporadas ya estaban en la ley nonata del año pasado.

El portavoz del Grupo Socialista —luego el portavoz de Izquierda Unida sí ha hecho mención— se ha referido muy poquito a la ley de cesión de tributos a las comunidades autónomas, ley de cesión de tributos que configura el marco legislativo para el nuevo modelo de financiación autonómica que el Gobierno ha debatido en esta Cámara en repetidas ocasiones. Era una asignatura pendiente. El modelo de financiación autonómica era una asignatura pendiente, que no se había superado por falta de coraje y por falta de voluntad política. El Gobierno del Partido Popular en seis meses ha traído a esta Cámara un modelo y lo ha debatido con todos los grupos en trámites parlamentarios diversos: mociones, interpelaciones, proyectos de ley. El Grupo Socialista a todo ha dicho que no. Mucho hablar, grandes alborozos del Grupo Socialista en las distintas comunidades autónomas, mucho decir que no estaban de acuerdo, pero no han planteado ningún modelo alternativo, sino voces discrepantes. Un portavoz del Grupo Socialista anunciaba un referéndum y otro lo desmentía; los mismos miembros del Grupo Socialista hablaban de una cosa en unas comunidades autónomas y en otras hablaban de lo contrario, pero su único modelo era la nada. Todas las enmiendas del Grupo Socialista a la ley de cesión de tributos eran de supresión, las podía haber hecho perfectísimamente

cualquier administrativo del grupo, todo era supresión. Todavía no conocemos el modelo alternativo. ¿Me pueden decir ustedes cómo se puede consensuar, cómo se puede reclamar consenso sin proponer nada, sin proponer ninguna solución, sin avanzar en absoluto en el diálogo?

Quiero hacer mención a que mi grupo parlamentario está muy orgulloso del nuevo modelo de financiación autonómica (**Rumores.**), un modelo apoyado por catorce comunidades autónomas y por la mayor parte de los partidos políticos (**Aplausos y protestas.**), un modelo que ha recogido modificaciones sustanciales que se han planteado desde las distintas comunidades autónomas y que, además, se ha hecho sin añadir financiación al modelo anterior. El sistema anterior estaba absolutamente obsoleto, el sistema anterior ya no servía, y lo reconocían los documentos del propio Gobierno del Partido Socialista. El Libro Blanco, que se encargó desde el Gobierno anterior, ya decía que había que corregir el modelo sustancialmente, que el modelo no aportaba mejoras en los principios básicos de solidaridad, de corresponsabilidad, de autonomía ni de suficiencia (**Rumores.**). Se ha conseguido un modelo que da mayor autonomía a las comunidades autónomas. Yo sé que muchos portavoces del Grupo Socialista están de acuerdo y dicen en sus comunidades autónomas que es bueno que los gobiernos de las comunidades autónomas tengan más competencias; así lo dicen a veces en público y también en privado (**Rumores y protestas.**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego que guarden silencio.

Señor Martínez-Pujalte, le ruego que vayan concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo.

Es un modelo que hace que los gobiernos de las comunidades autónomas asuman más su responsabilidad, tengan más competencias, tengan más autonomía; es un modelo donde se ajusta más el coste político de recaudar unos impuestos al beneficio de prestar unos servicios. ¿Es el modelo ideal? (**Rumores.**) Pues probablemente no sea el modelo ideal, pero desde luego es evidentemente muchísimo mejor que el modelo que actualmente teníamos: mejor en la autonomía, mejor en la suficiencia, mejor en la solidaridad. Hemos puesto mecanismos que no habían sido capaces de poner los gobiernos anteriores en todos los años de gobierno, aunque estaban ya en la Lofca, y que avanzan más en la corresponsabilidad fiscal. Además, es un modelo que se hace ajustado a lo que marcaba el Libro Blanco de expertos que ustedes encargaron.

Señorías, concluyo, pero sepan ustedes —y es una frase muy navideña— que, si por sus frutos les conoce-

reís, los frutos que este Gobierno está dando es mayor bienestar a los ciudadanos y un marco económico que hace posible el crecimiento y el empleo.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones que ponen fin a la tramitación de los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, de los cuales acaban de debatirse las enmiendas del Senado, que son precisamente las que vamos a someter a una votación que anuncio algo larga y para la que les ruego especial atención. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán pide la palabra.)**

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor Presidente, para una cuestión de orden y al amparo del artículo 72, para solicitar la observancia del Reglamento, que expondrá el Diputado don Jerónimo Saavedra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saavedra.

El señor **SAAVEDRA ACEVEDO**: Gracias, señor Presidente.

La disposición adicional tercera de nuestra Constitución señala que cualquier modificación del régimen económico y fiscal de Canarias requiere el informe previo de la comunidad autónoma, y así también se recoge en el artículo 45 del vigente texto del estatuto de autonomía. No nos consta si ese informe previo se ha producido en relación con enmiendas introducidas por el Senado, que afectan al régimen económico y fiscal de Canarias.

Con el fin de tener garantías de la seguridad jurídica en las islas, tanto para los consumidores como para las empresas, dado que hay una sentencia del Tribunal Constitucional que señala claramente el carácter preceptivo de este informe, quisiéramos saber qué información se tiene al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saavedra.

Señorías, en efecto, la alegación del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista se refiere, como saben SS.SS., al preceptivo informe del Parlamento de Canarias en todo lo referente a su régimen financiero, que ya fue emitido en primera vuelta en el momento en que el proyecto vino al Pleno para su debate de totalidad. Naturalmente, al haberse incorporado enmiendas del Senado, se requería un nuevo dictamen, que se ha hecho llegar a la Presidencia en la tarde de ayer que y

se está repartiendo en estos momentos. **(Rumores.)** Existe una razón, señorías. Comprenderán que si el Senado terminó la semana pasada las votaciones sobre las que hoy nos hemos ocupado, con las fiestas por medio, y el informe llegó ayer tarde por vía fax, habiendo sido certificada su autenticidad esta mañana, como es de rigor, es ahora cuando está en condiciones de que lo conozcan sus señorías. Según me comunican los servicios de la Cámara, se ha repartido a los portavoces y se están efectuando fotocopias para que SS.SS. puedan disponer del informe y valorar su contenido. **(El señor Saavedra Acevedo pide la palabra.)**

Señor Saavedra.

El señor **SAAVEDRA ACEVEDO**: Gracias, señor Presidente.

Únicamente quería saber si esa información ha entrado por el registro de la Cámara o simplemente por vía fax, porque existen precedentes de rechazo por parte de la Mesa del Congreso de cualquier información que proceda de esa vía. En ese caso, quiero hacer constar la protesta del Grupo Parlamentario Socialista... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: No proteste aún, señor Saavedra, antes de que le confirme.

El señor **SAAVEDRA ACEVEDO**: ... por no tener conocimiento exacto del informe previo y de si se han cumplido las formas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, en cualquier caso. Le vuelvo a aclarar. Las fechas, las conocen sobradamente S.S. y todos los Diputados y Diputadas y, en consecuencia, la premura y el esfuerzo que ha hecho el Parlamento de Canarias para remitir el informe. Precisamente para hacerlo llegar para este Pleno, en efecto, lo remitió por vía fax ayer tarde y, en coherencia con los precedentes a los que ha aludido el señor Saavedra, hasta esta mañana no hemos podido certificar la autenticidad y la integridad del dictamen, motivo por el cual tampoco hemos podido, hasta este momento, repartirlo a todos y cada uno de los Diputados y Diputadas, pero, insisto, está a su disposición y le voy a hacer llegar este mismo ejemplar al señor Saavedra para que lo tenga completo antes de emitir su voto.

Procedemos a las votaciones.

Enmiendas del Senado a los Presupuestos Generales del Estado para 1997. En primer lugar votamos un bloque que agrupa: el artículo 67, prestaciones patrimoniales de carácter público; la sección 17, página 184 del mensaje motivado; la sección 18, página 198 del mismo mensaje; el presupuesto de explotación y de capital del Ente Público RTVE, página 227 del mensaje motivado; la sección 26, página 219 del mismo mensaje y la sección 22, página 207.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; votos a favor, 178; en contra, 155; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas mencionadas.

El segundo bloque hace relación a las enmiendas de los artículos 42.1, 88.2, disposiciones adicionales segunda, vigesimooctava, disposición transitoria quinta, anexo II, segundo, punto 5; secciones 07, 12, programa 132.A, concepto 481; 13, programa 142.A; 16, programa 144.A y 144.B; 17.38, programa 513, artículo 61, eje pirenaico Girona-Lleida; 17.38, programa 513, Nacional 120, Logroño-Burgos; 17.39, programa 513.A, túnel de Serantes; 17.38, programa 513.D, Ronda de la Hispanidad (Zaragoza); 17.39, programa 513.A, tramo ferroviario Huesca-Tardienta; 17.39, programa 513.A, supresión pasos a nivel en Huesca; misma sección, programa 513.D, variante de Fraga; mismo programa 513.D, variante norte de Teruel; mismo programa, carreteras de Canarias; misma sección, programa 513.A, infraestructura ferroviaria Lleida-La Puebla de Segur; sección 18, programa 542.A, telescopio de Canarias; misma sección, programa 455.C, Orfeó Catalá; misma sección, programa 422.D, Instituto Universitario Europeo; misma sección, programa 541.A, Instituto de España y Reales Academias; las tres enmiendas existentes a la sección 19; las cinco enmiendas existentes en la sección 21; sección 23, aplicación 23.05. 512.A. 601 y aplicación 23.08.443.D, 751; sección 32, la enmienda que existe, y sección 60, las enmiendas existentes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; votos a favor, 334; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

El tercer bloque está constituido por la sección 23.06.514.C.61, proyectos 97.17.15.1295 y 97.17.15.1300.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; votos a favor, 313; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas mencionadas a la sección 23.

Votación de las restantes enmiendas del Senado a los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 313; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Votaciones relativas al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. El primer bloque está integrado por las enmiendas al artículo 2º; los nuevos apartados decimotercero, decimocuarto y decimoquinto al artículo 8º, que modifican los artículos 113, 116.2 y 161 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido; en la Sección IV se añade un artículo 11 bis; se introduce un nuevo artículo 14 bis y un nuevo artículo 14 ter al apartado cuarto del artículo 68; se introducen dos nuevos artículos bajo los números 58 bis y 58 ter; artículo 68, adición de un nuevo número 2, pasando a ser los números 2 y 3 del texto del Congreso 3 y 4 respectivamente; artículo 101, situación administrativa del personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud; artículo 131, sección tercera, se añade un nuevo apartado 9; artículo 140, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión; en el 140 dos se modifica la redacción del artículo 25 bis y se añade una nueva disposición adicional; artículo 143, números uno, dos, tres b) y cuatro, se incluye una nueva letra h) en el número cuatro de tal artículo; se incluye un nuevo artículo 150 ter; nueva disposición adicional vigesimocuarta y disposición final novena.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 178; en contra, 154; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

El segundo bloque está constituido por el nuevo artículo 87 bis (nuevo párrafo, artículo 111 del texto refundido en la Ley General de la Seguridad Social); el artículo 131 pasa a ubicarse en la sección tercera del Capítulo 1 del Título IV, relativo al contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio; derogatoria única, apartados dieciséis y diecisiete; nuevo artículo 6º bis, nueva sección primera bis, modificación del artículo 4º, apartado 8, de la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 179; en contra, 22; abstenciones, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

El tercer bloque abarca los artículos 10º.5, 36, 37 bis, disposición adicional sexta, disposición adicional decimoquinta y disposición transitoria undécima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 334; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

El cuarto bloque se refiere a la enmienda de adición a la disposición transitoria duodécima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 134; en contra, 197; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de acompañamiento.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 312; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, también conocido como ley de acompañamiento.

Proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias. La primera votación va referida al artículo 27, apartado 3, en lo concerniente al artículo 78 cuatro a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 178; en contra, 154; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votación relativa a la disposición adicional segunda nueva.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 199; en contra, 133; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votación relativa al artículo 27, apartado 3, en lo concerniente al artículo 78 uno a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y a la disposición adicional tercera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 312; en contra, 21; tres abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el bloque de enmiendas.

Votación relativa al artículo 3.b).2º.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 178; en contra, 24; abstenciones, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda al artículo 3.b). 2º.

Votación relativa a las enmiendas con relación al artículo 6.2.c), artículo 6.3, artículo 7 dos, al que hay dos enmiendas, y al artículo 13, que es el resto de enmiendas que subsisten al proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 199; abstenciones, 136.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobadas las restantes enmiendas al proyecto de ley citado y debatido.

Tengo que requerir a los señores Diputados y señoras Diputadas la delegación en los servicios de la Cámara de la numeración de los artículos para eliminar duplicidades, la corrección de concordancias producidas por la adición de artículos, derivada de las enmiendas que acaban de aprobarse, y la corrección de errores materiales, si los hubiere.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Antes de levantar la sesión quiero agradecer el trabajo de todas SS.SS. durante este intenso período de sesiones, desearles lo mejor para el próximo año 1997, y levantar este año la sesión y nada más que la sesión.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.